



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 259

Bogotá, D. C., lunes, 4 de mayo de 2015

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 37 DE 2015

(marzo 24)

Sesiones Extraordinarias

Legislatura 2014-2015

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día martes 24 de marzo de 2015, siendo las 10:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones Roberto Camacho Weverberg, previa citación. Presidida la Sesión por su Vicepresidente el honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Buenos días para los honorables Representantes, señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:30 de la mañana, procedo con el llamado a lista a la sesión convocada para hoy.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Bravo Realpe Óscar Fernando
Díaz Lozano Élbirt

Losada Vargas Juan Carlos
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Molina Figueredo John Eduardo
Pedraza Ortega Telésforo
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rodríguez Édward David
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Sánchez León Óscar Hernán
Santos Ramírez Jose Neftalí
Valencia González Santiago.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
Cabal Molina María Fernanda
Caicedo Sastoque José Edilberto
Carrasquilla Torres Silvio José
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
García Gómez Juan Carlos
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Marulanda Muñoz Norbey
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Édward
Penagos Giraldo Hernán
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Roa Sarmiento Humphrey

Zambrano Eraso Béner León

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

González García Harry Giovanni

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Rojas González Clara Leticia

Vanegas Osorio Albeiro.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Legislatura 2014-2015

Salón de sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes, veinticuatro (24) de marzo de 2015

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 087 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 84 de 1989, se modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas, Mauricio Salazar Peláez.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso del Congreso* número 479 de 2014

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 645 de 2014.

2. Proyecto de ley estatutaria número 108 de 2014 Cámara, por medio de la cual se crea el Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales en asuntos penales y se dictan otras disposiciones.

Autor: Fiscal General de la Nación - doctor Eduardo Montealegre Lynett.

Ponentes: honorables Representantes Juan Carlos Losada Vargas –C–, José Edilberto Caicedo Sastoque –C–, Óscar Fernando Bravo Realpe –C–, Élburt Díaz Lozano, Silvio José Carrasquilla Torres, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, José Rodolfo Pérez Suárez, Carlos Abraham Jiménez López y Edward David Rodríguez Rodríguez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2014

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 670 de 2014.

3. Proyecto de ley número 091 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004, en materia de donación de órganos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo.

Ponentes: honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 489 de 2014

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2014.

4. Proyecto de ley número 159 de 2014 Cámara, por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho – doctor Yesid Reyes Alvarado.

Ponente: honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2014

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 764 de 2014.

5. Proyecto de ley 210 de 2014 Cámara – 085 de 2013 Senado, por la cual se reestructura la justicia penal militar y policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su fiscalía general penal militar y policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Defensa Nacional - Juan Carlos Pinzón Bueno

Ponentes: honorables Representantes. José Edilberto Caicedo Sastoque –C–, Harry Giovanni González García –C–, Humphrey Roa Sarmiento –C–, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, José Rodolfo Pérez Suárez, Fernando de la Peña Márquez y Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 296 de 2014

Audiencia pública – octubre 16 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 644 de 2014

Comentarios del Ministerio de Justicia: *Gaceta del Congreso* número 693 de 2014

Fe de Erratas Comentarios Consejo Superior de Política Criminal: *Gaceta del Congreso* número 732 de 2014.

Informe Comisión Accidental

6. Proyecto de ley número 016 de 2014 Cámara, por medio de la cual se crea el artículo 118A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004.

Autores: honorables Representantes Ana Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Guillermina Bravo Montaña.

Ponente: honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 481 de 2014.

7. Proyecto de ley número 017 de 2014 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la apología al odio, el discurso de odio y otras manifestaciones de intolerancia en Colombia.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Guillermina Bravo Montaño.*

Ponente: honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2014.

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta del Congreso* número 447 de 2014.

8. Proyecto de ley número 125 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil.

Autor: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas.*

Recibido en Comisión: octubre 06 de 2014.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2014

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2014.

9. Proyecto de ley número 129 de 2014 Cámara, por la cual se establecen reglas para la investigación, acusación y juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública en el marco del derecho internacional humanitario aplicable en situación de hostilidades, se tipifican algunas conductas y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Fernando Bravo Realpe –C–, Jorge Enrique Roza Rodríguez –C–, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Elbert Díaz Lozano, Miguel Ángel Pinto Hernández y José Rodolfo Pérez Suárez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 573 de 2014

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 848 de 2014.

10. Proyecto de ley número 022 de 2014 Cámara, por la cual se establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifica la Ley 1251 de 2008, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Guillermina Bravo Montaño.*

Ponente: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 377 de 2014

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 481 de 2014.

11. Proyecto de ley número 105 de 2014 Cámara, por la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2455 del Código Civil, con el fin de facilitar el acceso en materia de créditos hipotecarios para el sector agropecuario.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*

Ponente: honorable Representante *Albeiro Vanegas Osorio*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 515 de 2014

Ponencia primer debate: Página web.

12. Proyecto de ley número 063 de 2014 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo en la Ley 1257 de 2008 para que se prohíba la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Guillermina Bravo Montaño.*

Ponente: honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 411 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 705 de 2014

Enmienda ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 770 de 2014.

13. Proyecto de ley número 057 de 2014 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la contratación por mínima cuantía en los contratos de consultoría, se adiciona un párrafo al artículo 66 del Decreto número 1510 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 410 de 2014

Ponentes: honorables Representantes *Norbey Marulanda Muñoz –C–, Fernando de la Peña Márquez –C–, Elbert Díaz Lozano, Rodrigo Lara Restrepo, Juan Carlos García Gómez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, José Rodolfo Pérez Suárez y Carlos Germán Navas Talero.*

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 770 de 2014

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 865 de 2014.

14. Proyecto de ley número 056 de 2014 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las funciones de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, se modifican los artículos 57 y 192 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas* y el honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado.*

Ponente: honorable Representante *Fernando de la Peña Márquez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 410 de 2014

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 621 de 2014.

15. Proyecto de ley número 097 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 37 de la Ley 1617 del 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jaime Enrique Serrano Pérez*.

Ponente: honorable Representante *Norbey Marulanda Muñoz*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 512 de 2014

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2014.

16. Proyecto de ley número 014 de 2014 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la población negra afrocolombiana en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13 y 40 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Guillermina Bravo Montaña*.

Ponente: honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 645 de 2014.

17. Proyecto de ley número 217 de 2014 Cámara – 107 de 2013 Senado, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

Autores: Integrantes de la Comisión de Equidad para la Mujer.

Ponente: honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 308 de 2014

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 448 de 2014

Subcomisión: honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina, Carlos Germán Navas Talero, Clara Leticia Rojas González, Humphrey Roa Sarmiento, Élbert Díaz Lozano, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Rodrigo Lara Restrepo y Harry Giovanni González García*.

Informe de Subcomisión: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2014.

18. Proyecto de ley número 137 de 2014 Cámara, por medio de la cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria.

Autor: honorable Representante *Jorge Camilo Abril Tarache*.

Ponente: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 610 de 2014

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 764 de 2014.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Jaime Buenahora Febres.

El Vicepresidente,

Jose Nestalí Santos Ramírez.

El Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

El Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente; igualmente la Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio, así que usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día ya leído.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿lo aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, Segundo.

1. Proyectos para primer debate discusión y votación

Proyecto de ley número 087 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 84 de 1989, se modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas y Mauricio Salazar Peláez*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 479 de 2014.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 645 de 2014.

Señor Presidente, igualmente si usted así a bien lo tiene, leo la proposición con que termina el informe de ponencia.

Proposición:

En razón de lo anteriormente expuesto, de la más respetuosa manera solicito a los honorables miembros de la Comisión Primera sea aprobado el presente Proyecto de ley en primera ponencia, cuyo articulado a continuación se propone.

Cordialmente,

Juan Carlos Losada Vargas.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de penencia, señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente, indiscutible señor Presidente y querido amigo Juan Carlos, que bien lo ha expresado que este proyecto no toca nada que tenga que ver con la parte taurina; yo quiero por cuestiones éticas, morales, solicitarle, señor Presidente, que me permita retirarme del recinto mientras tocan este artículo, indiscutible, no estoy en contra de este proyecto, pero sí prefiero por cuestiones morales y éticas, y evitando cualquier circunstancia que pueda suceder, poderme retirar de este proyecto. Gracias.

Presidente:

Con muchos gusto honorable Representante.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias señor Presidente. Presidente, primero que todo quiero empezar por agradecerle a la Mesa Directiva de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, por poner este proyecto de primero en el Orden del Día de hoy y, por supuesto, de primero en el Orden del Día de las nuevas Sesiones Ordinarias de nuestra Comisión y del Congreso, porque eso es una demostración de que al Congreso de la República sí le importa el tema de la protección de los animales de nuestro país.

Yo creo que aquí no hay uno solo de ustedes que no haya visto cómo la opinión pública en los meses recientes, en los primeros meses de este 2015, se ha movilizad alrededor del tema de la protección de los animales en nuestro país, posiblemente por los hechos verdaderamente vergonzantes, inhumanos, deleznales, que se registraron algunos de ellos durante las corralejas, por ejemplo, la de Turbaco, en la que sin ningún tipo de piedad ni de humanidad, unas personas acuchillaban indiscriminadamente a un toro, otras escenas en las que en la vía pública se descuartizaba un caballo entre varios habitantes de una población, y el más reciente de todos que indignó a la opinión pública, el caso de un deportista de apellido Toro, que por una riña personal con un vecino tomó un arma y le pegó un tiro al perro, Príncipe, se llamaba el perro.

Y evidentemente, Presidente, los colombianos ante estos actos de barbarie y de crueldad en contra de los seres que no tienen además como expresarse, pero que sin duda tienen sentimientos y se les puede infringir dolor como ha sido demostrado por múltiples estudios. Decía que es la opinión pública colombiana la que se ha movilizad de manera inmediata y contundente en contra de estos actos de crueldad, en contra de estos actos de violencia, de falta de humanidad y de valores humanos por parte de quienes los perpetraron.

Pero nosotros este proyecto de ley, Presidente y compañeros, no lo radicamos de una manera coyuntural, no lo radicamos porque hayan ocurrido estos hechos sino porque es un tema que venimos trabajando de larga data, yo en algunas entrevistas en medios de comunicación dije que de lo único que

le faltaba ser víctima a los animales era del oportunismo político y después del toro de Turbaco y del caballo descuartizado en la calle, también se volvieron víctima del oportunismo político porque a los cinco minutos salieron otros Congresistas que jamás habían siquiera tocado el tema de la protección animal, a radicar varios proyectos en ese sentido, cosa que yo celebro porque eso al final no hace sino sumarle a esta lucha, pero digo esto simplemente para significar aquí que nuestro proyecto no es una reacción o una respuesta a los sucesos que han acontecido este año, sino que nosotros hemos hecho esto de la manera más sincera y con el mayor compromiso; es por eso que cuando comenzamos la construcción de este proyecto de ley que hoy presentamos aquí ante ustedes, lo hicimos acompañados por un número muy extenso de organizaciones que han trabajado los derechos de los animales y yo me quiero referir por un instante aquí a ese importantísimo proceso de construcción colectiva de una ley, este Proyecto de ley número 087 no es una cosa que yo saqué del sombrero, sino que tiene el trabajo de organizaciones que llevan años y años y años en la lucha y en la defensa de los animales y por eso este proyecto tiene a mi juicio, por lo menos diría yo dos componentes que son históricos en la lucha por los derechos de los animales.

Y esos componentes además fueron ratificados por una enorme marcha que convocamos desde nuestra organización con las demás organizaciones animalistas, la Plataforma Alto, aquí está su representante la doctora Natalia Parra quien es posiblemente una de las animalistas más importantes que tiene nuestro país; por supuesto también de la doctora Yerly Mozo que nos ha acompañado en la construcción de esta ley al lado de Carlos Crespo y de otro sinnúmero de organizaciones que me disculpan por cuestiones de tiempo no voy a nombrar aquí pero no quiero aburrir a mis compañeros con esto, pero son muchas doctor Navas Talero, usted lo sabe las organizaciones defensoras de animales de la capital de la República y de todo el país.

Cuarenta mil personas, doctor Navas, así el periódico *El Tiempo*, diga lo contrario, el periódico *El Tiempo* al otro día dijo que habían seiscientas personas en la Plaza de Bolívar, yo los invito a que ustedes miren las fotos y los videos de la marcha, no había menos de treinta y cinco mil, cuarenta mil personas marchando aquí en Bogotá por los derechos de los animales, doctor Valencia, y pidiendo como primera medida que se declare la sintiencia de los animales en el Código Civil Colombiano que es una de las cosas que proponemos en este proyecto. Y la segunda, con una arenga que se oía de aquí a la Avenida Jiménez o a la Calle 19, que decía maltrato animal al Código Penal, y ese es otro de los pilares de este proyecto que aquí les presento, es que se cree el tipo penal de maltrato animal en nuestro país.

Así que yo creo que hoy se confirma además, me estaba contando el asesor de la doctora Clara Rojas, a quien saludo aquí y espero que Clara venga a acompañarnos con su voto en este proyecto, que en este momento el *hashtag* numeral Ley Animal 087 es *trending topic* nacional en Colombia y esto es porque la inmensa mayoría de los colombianos

quieren que en Colombia se declare la sintiencia de los animales, y quieren que en Colombia se penalice el maltrato animal.

Mire, yo sé que el doctor Navas me va a dar la razón en esto y me lo decía también el asesor de la doctora Clara Rojas, desde que uno tiene un animal en su casa entiendo, ya no me acuerdo cómo se llama el perro del doctor Navas, pero desde que uno tiene un animal en su casa, uno sabe que estos son seres que tienen un profundo sentimiento, que se vuelven el alma de donde están, que le alegran la vida a los seres humanos, que comparten con nosotros nuestras alegrías pero también nuestras tristezas, que nos acompañan con toda fidelidad en nuestra vida cotidiana. Entonces yo simplemente, quiero para entrar al análisis de lo que aquí se propone decir que el 69% de los colombianos tienen doctor Navas, una mascota en su casa según el periódico *El Tiempo* y ese mismo periódico decía que el 80% de los colombianos considera que los temas relacionados al medio ambiente y a los animales deben estar en el centro de la agenda legislativa y de las políticas públicas de Colombia, pero fíjese que ese mismo 80% piensa que los políticos solamente utilizan esos temas para hacer politiquería, para hacer promesas que nunca cumplen, hoy aquí tenemos una enorme oportunidad de dar el primer paso para cumplirle un sueño a este país y es que le demos un estatus diferente a los animales, les demos la importancia que su condición de seres sintientes amerita, y voy a empezar por ese tema del articulado y es la declaratoria de sintiencia de los animales, le contaba yo hace unos instantes aquí fuera del aire al doctor Telésforo Pedraza, que esta concepción de que los animales son simples cosas, bienes muebles, es una tradición napoleónica que viene del *Code de Commerce* francés de 1804.

Una norma que ha sido reproducida en nuestro ordenamiento jurídico, porque nuestro Código Civil está altamente, por no decir que es una copia, altamente inspirado en el Código Civil Francés, pues bien hoy justamente a principios de este año o a finales del año pasado, no me acuerdo exactamente la fecha, ese status de los animales como cosas, fue cambiado del Código Civil Francés, hoy en el Código Civil Francés se consideran seres sintientes, porque lo son, porque todos los estudios científicos lo demuestran y nosotros creemos que es hora de que ese reconocimiento se haga también doctora Angélica Lozano, en el Código Civil Colombiano, a mí me costaría creer que este Congreso de la República no entienda la diferencia que hay entre un animal y este celular, porque bajo esa premisa de que los animales son bienes muebles o cosas inertes que no pueden tener sentimientos o emociones, yo simplemente igual que tiro este celular al piso, maltrato a un perro o a un gato y las consecuencias jurídicas son las mismas, las mismas que vimos con el toro de Turbaco, las mismas que vimos con el caballo descuartizado en la corraleja y es que eso no constituye sino daño en bien ajeno, es una cosa verdaderamente triste sobre todo, porque legítima un tipo de violencia que hoy en Colombia es inaceptable para la enorme mayoría de los colombianos y es la violencia en contra de los animales.

La diferencia entre este celular y un perro o un gato es evidente, y el Código Civil, Presidente, tiene que empezar a reconocer esa diferencia que hay entre los animales que son seres sintientes y los objetos inertes. Hace presencia querida Secretaria el Senador García Realpe, con quien afortunadamente hemos estado trabajando también este tema animalista, al igual que con el Representante Harry González que entiendo que no podrá estar aquí por cuestiones de salud. El Senador García Realpe y yo presentamos una proposición para que en el Plan Nacional de Desarrollo se tenga en cuenta a los animales y yo le doy la bienvenida aquí a mi colega, no solamente de Partido, sino a mi colega en la lucha y defensa de los animales de nuestro país.

Y la segunda cosa que es muy importante en este proyecto de ley, aparte de la declaración de la sintiencia doctor Rodrigo Lara, usted que es un estudioso del Código Civil Francés, me acuerdo en los primeros días de enero cuando me mandó el artículo en el que se decía que ya están en el Código Civil, es que también tienen que estar en el Código Penal, porque si los animales son seres sintientes todo tipo de maltrato en contra de ellos tiene que tener una pena, un castigo y no solamente por la defensa de los animales, sino porque múltiples estudios y usted los pueden ver en la exposición de motivos de este proyecto demuestran que aquellas personas que maltratan animales tienen un porcentaje de probabilidad muchísimo más alto de convertirse en maltratadores de niños, de mujeres, o de cometer crímenes en nuestra sociedad.

La relación que existe, de hecho aquí está un estudio que hace una organización que trabaja el tema del maltrato en general, COPA, un estudio muy profundo sobre la relación que existe entre la zoofilia y el abuso sexual a menores, un documento bastante amplio que les recomiendo, estudien, pero además hay estudios en Estados Unidos que demuestran que casi un 80% de los asesinos en serie de ese país, empezaron cometiendo actos de crueldad con animales; así que la relación entre la violencia con los animales y la violencia con los seres humanos es evidente y es intrínseca. Mire, no por nada tenía y tiene toda la razón, decía Mahatma Gandhi que la evolución moral de un pueblo se puede medir por la forma en que trate a los animales y Colombia es un país que hoy no quiere simplemente la Paz en La Habana, Colombia no es un país que se quiere despojar de una forma de violencia, Colombia es un país que se quiere despojar de todas las formas de violencia y si nosotros seguimos permitiendo y perpetuando las formas de violencia animal no estaremos construyendo una Colombia libre de violencia y no habremos entendido las implicaciones que tiene para nuestra sociedad y nuestra convivencia humana, erradicar toda forma de violencia en este país, en ese sentido los animales han sido también víctimas en la larga historia de violencia de este país.

Nosotros, sin embargo, doctora María Fernanda Cabal, decidimos en este proyecto de ley deliberadamente dejar por fuera las actividades que la Corte Constitucional en su Sentencia 666, con la que estamos en profundo desacuerdo, es la Sentencia 666 doctor Édward Rodríguez, la Corte decidió mante-

ner las excepciones que están en la Ley 84 de 1989 que es el Estatuto de Protección Animal y que deja por fuera de maltrato animal a las corralejas, a las peleas de gallos y a los toros. Y si decidimos hacer esto es porque en un muy profundo análisis con el observatorio animalista de la Universidad Javeriana de cómo se ha comportado el Congreso de la República en los temas de animales, nos dimos cuenta que si no dejábamos esas excepciones muy posiblemente el proyecto se iba a hundir en el Congreso de la República porque como ha ocurrido en dieciocho oportunidades, los *lobbies* taurinos han hundido diecisiete de esos proyectos, solamente uno de los dieciocho Proyectos que han pasado por el Congreso de la República en favor de los animales ha sido aprobado, solamente uno.

Y si Colombia es el segundo país más rico en fauna del mundo doctora Angélica Lozano, una cantidad incontable de animales de este país están sufriendo por no tener una verdadera protección en el ordenamiento jurídico colombiano, por el lobby de seis o siete toros de la Plaza de Santamaría o de la Plaza en Medellín, o de la Plaza en Manizales o en Cali; por eso nosotros con las organizaciones animalistas nos pusimos de acuerdo en un planteamiento básico y es protegamos a la mayor cantidad de animales posibles en nuestro país, y demos el debate taurino en un segundo momento, nosotros presentaremos aquí un proyecto antitaurino, pero no queremos hacerlo ahora para que no haya disculpas, para que no haya sentimientos encontrados por parte de los compañeros que tienen un gusto por la tauromaquia, pero que al mismo tiempo también le importan el resto de los animales doctor Rodrigo, yo por eso insté a mi compañero Humphrey Roa, a que no se retirara del recinto porque si bien sé que su familia tiene mucho que ver con las corridas en el departamento que él representa, este proyecto de ley mantiene las excepciones de la Ley 84 y por lo tanto no estamos discutiendo nada que tenga que ver con los espectáculos taurinos, las corralejas o las peleas de gallos, o el coleo por más decir, pero no ha llegado mi compañero del Arauca el doctor Albeiro.

Quiero antes de continuar, Presidente, darle un saludo al Concejal Roberto Sáenz de Bogotá, que está aquí, un gran defensor de los derechos de los animales, un compañero en esta causa, pero además decir doctor Valencia que es que el respeto por los animales no puede tener un partido político, la doctora María Fernanda Cabal no me dejará mentir que aquí y en la Plenaria de la Cámara he hecho innumerables intervenciones criticando de la manera más vehemente al Alcalde Gustavo Petro, pero es que en este caso yo sí estoy de acuerdo con el Alcalde, a los animales hay que defenderlos, como estoy de acuerdo con muchas posiciones que tiene el Centro Democrático a pesar de estar en muchas ocasiones en desacuerdo con ellos y para más prueba el doctor Édward Rodríguez y yo en lo que tiene que ver con el medio ambiente estamos trabajando juntos y estamos haciendo un proyecto de ley para sacar adelante el tema de la desestimulación de las bolsas plásticas, es que los temas de medio ambiente y de animales no pueden tener un color político, tienen simplemente que apelar a lo más profundo de la humanidad.

Mire hay un filósofo italiano, doctor Rodrigo Lara, Giorgio Agamben, que dice que la manera en que nos definamos con respecto a la animalidad y por supuesto a nuestra propia animalidad es un pre-contrato social, es un contrato social anterior al contrato social entre seres humanos, porque la manera en que nos definamos con respecto a los animales indica ya una vía de cuál será la manera en que nos vamos a relacionar con el resto de la humanidad; por eso aquí tenemos una gran oportunidad con este proyecto de ley de establecer una nueva relación no solamente con los animales y la animalidad sino entre seres humanos que rechazan categóricamente toda forma de violencia.

Hay otro punto en este proyecto de ley que a mí me parece de vital importancia y es el tema pecuniario de las multas, en la Ley 84 del 89, doctor Rodrigo Lara, la máxima multa que se le impone a aquel que maltrate un animal por cualquier causa es de doscientos cincuenta mil pesos, una cifra vergonzante e irrisoria cuando uno entiende la sintiencia de los animales, nosotros cambiamos eso en este proyecto de ley y rápidamente pasamos de entre cinco salarios mínimos legales vigentes a sesenta salarios mínimos legales vigentes, y pusimos estas altas multas porque entendemos que en este país crear más tipos penales es casi que un delito de lesa humanidad para muchos, porque no podemos seguir llenando las cárceles que ya viven una situación que aquí nosotros hemos denunciado más de una vez y a ustedes les consta la defensa que yo he hecho de la población carcelaria de este país, por la manera inhumana en que están siendo tratados; por lo tanto, nuestra intención no es llenar las cárceles, todas las penas que imponemos aquí son penas excarcelables pero que le quedan en el pasado judicial a quienes sean condenados por maltrato animal y que además obviamente constituyen un grave problema a la hora de presentar, doctor Bravo, su hoja de vida habiendo sido condenado por un delito penal.

Pero en cambio las multas sí son bastante elevadas para quienes maltratan a los animales de nuestro país, porque sabemos que cuando a la gente le duele el bolsillo empieza a reflexionar sobre sus actos, y esas multas doctora Angélica Lozano, en este proyecto de ley irían inmediatamente a las juntas de protección animal de los municipios que son las que están encargadas de la protección de los animales en las regiones, pero además van específicamente destinadas a la educación y a la concientización, la sensibilización del tema de los animales en nuestro país. Creo que no había un mejor lugar para invertir la plata de las multas que en pedagogía y en ese sentido simplemente hacerle esa claridad a una amiga animalista de una organización llamada Animatanatural y díjeme dijo recientemente en la revista *Semana* que este era un Proyecto antropocéntrico porque de ninguna manera se destinaba ni un solo peso a la protección de los animales y creo que no había leído el proyecto de ley hasta el final, porque esto es uno de los últimos artículos.

Yo creo que esta Comisión Primera hoy tiene el chance de sintonizarse con la enorme mayoría de los colombianos que quieren la sintiencia de los animales, que quieren el maltrato animal, que quiere que

haya recursos en las regiones para impulsar tareas de concientización por supuesto esto tiene algunos otros artículos que yo sé que ustedes todos han leído y que conocen las definiciones de maltrato animal que están en la Ley 84 del 89, se mantienen, es un catálogo muy amplio, nosotros aquí solamente decidimos recoger cinco de ellas pero se mantienen todas las que están en la Ley 84 de 1989, este no es sino un primer paso de todo lo que este Congreso tiene que hacer en materia de legislación para los animales, pero este es un paso que le hace honor a las diferentes organizaciones animalistas, defensoras de los animales y del medio ambiente a lo largo y ancho del territorio nacional y le hace honor a nuestros hermanos los animales, que han tenido que padecer de nuestra ignorancia, durante ya demasiado tiempo y desgraciadamente Colombia en esto tiene un atraso, mire ustedes saben cuántos países tienen penalizado el maltrato animal? En América Latina hay seis, siete, ocho países que tienen penalizado el maltrato animal, Argentina hace años, casi ochenta años penalizó el maltrato animal Argentina, Costa Rica que tiene una diversidad de fauna muy parecida a la de Colombia en un país mucho más chiquito, penalizó el maltrato animal, es más, hay países en el mundo donde el reconocimiento a la sintiencia de los animales no está en el Código Civil como lo estamos haciendo aquí, está en rango constitucional como es el caso de Alemania, por ejemplo, que tiene el reconocimiento de los animales en rango constitucional o en Bolivia, o en Ecuador, donde los derechos de la naturaleza obviamente incluyen a los animales y están en rango constitucional.

Pero además este proyecto que estamos presentando hoy es algo a lo que tanto el Consejo de Estado como la Corte Constitucional han instado al Congreso de la República a que se legisle en materia de animales porque hay según lo han visto ellos y lo han dicho en sus sentencias, hay enormes vacíos legislativos, esos vacíos legislativos están generando tantos problemas como que ustedes han visto, por ejemplo, el caso del muchacho que por defender a un perro en Bosa le pegaron un tiro, porque no hay leyes y mientras no haya leyes habrá vías de hecho, y aquí me acuerdo en la audiencia pública que hizo la doctora Angélica Lozano con la doctora Claudia López el otro día, estaba Diego López de la Universidad de los Andes que decía, oiga es que a nosotros se nos olvida aquí que es que el ordenamiento jurídico es la primera talanquera contra las vías de hecho y contra el linchamiento y que si no hay una Justicia que funcione, lo único que va a ocurrir en este país es que la violencia va a seguir rampante en nuestra sociedad, en el caso de los huecos de los vacíos jurídicos que hay en términos de la sintiencia de los animales y de la penalización del maltrato animal, tenemos un boquete a través del cual los violentos actúan porque sienten que no tienen ninguna otra salida. Digamos el maltrato animal tendría en Colombia una talanquera enorme en la penalización, en la creación del tipo penal de maltrato animal.

Yo, simplemente, quiero terminar mostrándoles un video que yo sé que tiene algunas escenas que son muy fuertes pero ilustran muy bien el grado de violencia al que los humanos podemos llegar con

los animales y cómo esa violencia puede terminar derivando en violencia humana. Después del video cerraré simplemente con dos palabras más, pero, me gustaría, compañeros que pudieran ver este video que dura dos minutos nada más (video).

Muchas gracias, Presidente, mire unas de las imágenes que vimos ahí de los policías lanzando a un perro por un puente, es una de esas imágenes que a nosotros nos motiva a tener acá un catálogo de agravantes y uno de esos agravantes es cuando el maltrato es perpetrado por un funcionario público porque los funcionarios públicos están es para cuidar la vida, no para atacarla y maltratarla, aquí podríamos poner también el ejemplo del Alcalde de Santa Marta que recogió un número enorme de perros para las Fiestas del Mar y los sacó de allá y se los llevó a una finca donde los dejó morir a su suerte, sin alimentación, sin agua, se los comieron las garrapatas, entonces cuando el maltrato es perpetrado por un funcionario público eso tiene unos agravantes como los tiene también en este proyecto de ley la zoofilia, que es un acto verdaderamente, yo no tengo ni siquiera la palabra correcta para describirlo.

Simplemente quiero decir que aquí también se le están dando herramientas a la Policía Nacional que hace un enorme trabajo con muy pocas herramientas para proteger a los animales desde la Dirección de Protección, la Dipro es quien tiene a su cargo los temas de medio ambiente y de animales, y tienen muchas dificultades para llevar esta tarea, aquí les estamos dando herramientas para poder rescatar a los animales que están siendo objeto de maltrato por ejemplo. Entonces yo simplemente quiero invitarlos, ya para terminar mi intervención señor Presidente y compañeros de la Comisión Primera a que hoy le demos el mensaje al país de que “defendemos la vida en todas sus formas, de que defendemos una Colombia libre de toda forma de violencia y de que queremos defender al país más biodiverso de este planeta y que queremos ser una Colombia más justa con los animales” y que aprobemos hoy este proyecto de Ley 087 que penaliza el maltrato animal y que declara la sintiencia de los animales. Muchísimas gracias a todos y seguimos con el debate Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe para una Moción de orden:

Para que usted tenga la bondad de recordarles a los asistentes que en estas sesiones está prohibido cualquier tipo de manifestación, como aplausos, rechiflas, etc.

Presidente: Así se hará honorable Representante.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, señor Presidente. Antes de referirme al contenido del proyecto y a la magnífica exposición que ha hecho el Representante Losada,

yo quisiera señor Presidente invitar a la Mesa Directiva y a los miembros de la Comisión, por supuesto, a que frente a la coyuntura actual y en razón, no solamente de la responsabilidad que todos tenemos, porque aquí no se ha salvado nadie, los medios de comunicación se refieren al Congreso, aquí no dicen si al Senado o a la Cámara, o a Pedro, o a Juan, o a Diego, sino el Congreso de la República y ahí estamos absolutamente todos involucrados.

Y desde luego como lo dije ahí mismo en el trámite del proyecto de acto legislativo del equilibrio de poderes, creo que por menores razones que dio la Constituyente el año 91 y lo que yo estoy avizorando es que aquí va a venir otra Constituyente por muchas otras razones, pero señor Presidente mi invitación formal es a que sea abierto un debate en relación de qué es lo más conveniente en Colombia para la administración de Justicia, pero un tema muy de fondo, señor Presidente, nosotros no podemos estar aquí al vaivén de determinada coyuntura, entonces estamos haciendo las reformas, yo creo que Colombia necesita una carta de navegación, una hoja de ruta muy seria en el tema de la Justicia, y por eso señor Presidente, entre otras razones porque como el proyecto de acto legislativo inició su trámite por el Senado de la República y dadas las limitaciones naturalmente que tiene para el segundo debate, valdría la pena señor Presidente, valdría la pena que no estuviéramos ajenos realmente a tocar este tema con la responsabilidad por supuesto que nos asiste, pero sobre todo en la búsqueda señor Presidente, en coadyuvar las mejores soluciones que se tengan que dar para la recta administración de la Justicia en nuestro país.

Uno no puede soltar a veces, hay temas que inclusive como el que han soltado por ahí, que hay que acabar las Notarías, no tengo ni Notario ni cosa parecida pues no se trata simple y llanamente de conseguir el titular de la prensa, sino buscar, por supuesto, la gran razón de ser, me correspondió aquí en esta Comisión en otros períodos con Germán Varón y otros colegas, no solamente ser ponente de la Ley Antitrámites sino también del Estatuto Anticorrupción y en el tema de la Ley Antitrámites se eliminaron muchas cosas entre otras el tema de vivir autenticando todos los documentos, una vieja costumbre que ha habido en Colombia, que todo hay que autenticarlo porque parten del principio de que por estar autenticado ya por eso el documento es completamente válido y resulta que eso no es así.

Entonces yo creo señor Presidente que este es un tema muy, muy de fondo, a la cual me parece que el Congreso de la República y particularmente esta Comisión, dado que por aquí se tramitan las Reformas Constitucionales, las Leyes Estatutarias, toda una serie de Leyes directamente que tienen que ver con la administración de Justicia.

En segundo lugar, señor Presidente, muy concretamente referente al proyecto de ley que ha presentado en buena hora el Representante Losada y otros de los colegas que lo han acompañado, en primer lugar me parece que la argumentación tanto en la exposición de motivos como en la muy buena exposición que ahora acaba de hacer Juan Carlos, me parece

que lo justifica completamente. En segundo lugar, también, permítame recordarle, honorable Representante Losada, que aquí en esta Comisión, estando David Luna, tratamos de hacer la modificación de la Ley 84 del año 89, que finalmente no logró su curso, me parece que se nos quedó en la Plenaria de la Cámara de Representantes, pero nunca es tarde y desde luego las realidades ahí sí que son tozudas, por los hechos que a diario nosotros estamos presenciando y ese último que usted recordaba no puede ser posible, además un deportista que decida asumir la actitud primaria de dispararle a un animal indefenso, me parece que no tiene absolutamente ningún tipo de justificación y esos son los hechos naturalmente, cuando en los medios de comunicación se preguntan, como esta mañana que escuchaba en la W, sobre el tema de las situaciones que continúan presentando en relación entre los usuarios y las aerolíneas.

Yo presenté un proyecto de ley que tuvo su trámite en la Comisión Tercera, llegó hasta el Senado de la República y allá está durmiendo el sueño de los justos y se trataba precisamente de eso, de hacer como se lo hemos expresado a los señores Presidentes de las Aerolíneas, que quienes somos defensores del sector privado y defensores por supuesto con el ítem como señala la Constitución de responsabilidad social, ellos tienen derecho válidamente a tener una empresa y a tener unas utilidades, pero igualmente el pasajero también tiene unos derechos que no pueden ser desconocidos. Muchas veces preguntan y qué está haciendo el Congreso de la República, este tipo de cosas, el Representante Juan Carlos, que me parece que obedecen a una verdadera realidad protuberante de hechos que se están presentando.

Y en el momento, señor Presidente, en que se propuso esta modificación a la Ley 84, entonces yo me permití presentar unas proposiciones aquí en la Plenaria, Representante Losada, como el proyecto es un proyecto que tiene unas modificaciones múltiples porque al lado que se modifica la Ley 84 se está modificando el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, pues vuelvo a traer a colación como parte precisamente de la responsabilidad para evitar el maltrato animal.

En primer lugar, señor Presidente, es referido a los paseadores de los perros, aquí usted va por el norte y encuentra a un paseador con doce, con diez animales que entre otras, no están cumpliendo las disposiciones muchos de esos animales que llevan, de lo que señala la Ley 84, muchos no llevan el bozal y son animales que de alguna manera por su raza, así lo dice también la ley que hace las excepciones y clasifica y dice, cuáles son los animales a los cuales hay que ponerles por ejemplo el bozal, sino que mezclan absolutamente todos, entendible la actividad, respetable señor Presidente, la actividad de quienes se dedican a eso, pero también hay que señalarle una responsabilidad porque no se puede tener una persona con diez, doce o catorce animales, hace tres años o cuatro, hubo un accidente tremendo en la avenida Circunvalar, con un paseador de perros y desde luego se produjo el accidente, las víctimas y todas estas cosas, y a la hora de la verdad nadie apareció como responsable.

Entonces lo que me permití en ese momento proponer y como viene la modificación a la Ley 84, fue traer aquí una proposición, una de los dos proposiciones que tengo, con relación a los paseadores de perros, dando en primer lugar una definición, cuáles son las obligaciones que tiene el paseador, entre otras, es que no hay un registro, no hay un registro y debía existir un registro en el CAI más cercano que es lo que yo aquí en este caso estoy proponiendo, pero bueno cualquier iniciativa sobre este particular es bienvenida y el paseador tiene que tener algún tipo de certificación, no puede ser posible que una persona por su necesidad, entendible todo eso, pero que no tenga absolutamente ningún tipo de conocimiento, lo mismo que propuse cuando la ley que logré sacar en el Senado de la República con relación al tema del Isage, cuántos accidentes no ha habido por ejemplo con el tema del Isage, pero van a poner a manejar una grúa de los metros, son casi kilómetros que tiene que manejar y tiene que poner una persona experta, debidamente certificada, igual que cuando usted va a conducir, le piden el certificado de la escuela de conducción y le piden el pase correspondiente.

Entonces aquí en este caso también para el caso de los paseadores, una credencial que identifique a ese paseador y desde luego también hay que obligar que el paseador, los animalitos deben llevar su collar con la identidad de la raza y el nombre del propietario, frente a cualquier circunstancia que se puede presentar, alguien tiene que aparecer de responsable, y esto lo digo porque yo todos los días a las cinco de la mañana o cinco y cuarto, veo a los paseadores y veo esos animales, un señor con diez, doce perritos y desde luego sin ningún tipo de identidad, entonces, alguien tiene que finalmente frente a cualquier circunstancia, aparecer como responsable.

¿Qué pasa por ejemplo en temas de salud? Que hay que hacer obligatorio que los señores que llevan esos perros, lleven los guantes respectivos y recojan los excrementos, es que uno no puede tener esas zonas verdes o las zonas de caminata en donde realmente no existe la higiene respectiva y yo creo que todo esto hace parte de ese buen tejido de la responsabilidad que debe existir, así como yo veo personas muy apreciadas y muy queridas que salen con su mascota, recogen los excrementos, todo como corresponde porque al fin de cuentas todo eso hace parte de la buena calidad de vida y del hábitat que debe rondar en la ciudad y desde luego poder establecer también un máximo, sino puede ser posible que un señor salga con diez, doce o quince o dieciocho perros, porque por bueno que sea el objetivo, naturalmente de hacer lo que corresponde con los animales, tampoco puede ser posible que una persona ande con doce o catorce, o quince perros, entonces, cómo hace pues, el uno tiene esta necesidad, el otro no, etc., entonces, yo creo que para poder hacer las cosas adecuadamente no se trata de buscar ningún tipo de dificultades sino por el contrario, para elevar en todo sentido la responsabilidad y el cuidado que tiene que existir con los animales.

Y la otra que era, refería precisamente al hecho de que las mascotas deben estar debidamente identificadas con su collar correspondiente, con su

placa metálica y que los propietarios, poseedores o tenedores de las mascotas que no porten la documentación anterior deberán prestar el servicio de voluntarios en un albergue animal, en caso que esta conducta sea repetida se aplicará sanciones de tipo pecuniario, esto creo que como, cuando Mockus nos presentó la modificación al Código de Policía que fue el primero que él estableció, el Código de Convivencia Ciudadana, le cambió el título de Código de Policía por el Código de Convivencia Ciudadana, de tal manera que a mí me parece, señor Presidente, que el objetivo del proyecto está totalmente ajustado a la realidad, me parece que cuando leímos su articulado y su exposición de motivos y la que en el día de hoy ha hecho el Representante Losada me parece que justifica en un todo que la Comisión apruebe este proyecto y yo como le digo tengo estas proposiciones que presenté desde cuando aquí discutimos la modificación, doctor Losada, a la Ley 84. No venía en ese momento la propuesta que hoy usted trae, pero fueron muchas las discusiones de todas maneras que dimos y lamentablemente se quedó en la Plenaria de la Cámara.

Entonces quería hacer esas observaciones, señor Presidente, porque las otras me parece que ya, eran cuatro proposiciones, las otras me parece que ya en el caso de Bogotá se hizo lo que hicieron los antioqueños que fueron los primeros, realmente la alcaldía de Medellín que dieron ese salto tan importante con los vehículos de tracción animal y han hecho algo verdaderamente ejemplar allá, doctor Valencia, en su ciudad capital, y aquí en Bogotá creo que en buena medida ya se ha podido adelantar todo este trabajo de sustitución de los vehículos de tracción animal con la alternativa de darle a esas personas una alternativa de trabajo, una ayuda precisamente para poder dejar esa actividad que mucha gente, durante muchísimos años, esa fue su fuente de trabajo; de tal manera que por eso no radico esas proposiciones, porque me parece que sobre ese particular ya, y es una política que corresponde realmente a las administraciones distritales y municipales, sobre eso, finalmente, por tantas de las cosas que vimos en Bogotá, por el tema de la movilidad, que muchas veces estos animalitos obstaculizaban el tráfico, por el trato inhumano que se le daba a los animales, etc., y desde luego las personas porque quienes los estaban utilizando no tenían mayores recursos económicos para poder tener esos animales en las condiciones en que se merecen. De tal manera que esas observaciones quería hacer, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, muchas gracias, un saludo a toda la Comisión. Voy a tratar de hacer esto lo más resumido posible, y son varias preguntas, doctor Juan Carlos, que quiero que me conteste a fin de poder llevar a buen término este proyecto de ley. Lo primero es reiterarle que yo creo más en la política de prevención que en la política de castigo, por eso vamos a presentar el Proyecto de ley de Seguridad Urbana,

donde permite que todas las alcaldías y gobernaciones tengan una política contra la prevención del delito, en ese orden de ideas yo nunca he estado tan de acuerdo con el populismo punitivo y me preocupan varias cosas, lo primero, esta mañana estábamos volviendo a trabajar este proyecto de ley y hablaba con Lina mi asesora, y Lina es una convencida de los temas animalistas como yo, pero ella es más de corazón y me manifestaba lo siguiente, a propósito de la reflexión, y es, ¿esta ley es aplicable al municipio de Aquitania por ejemplo? o ¿esta ley es aplicable a los municipios pequeños? Lógicamente y jurídicamente sabemos que sí, pero del dicho al hecho hay mucho trecho.

Qué pasa con el campesino que tiene su parcela y resulta que aquí no podemos negarnos a decir que hay muchas personas que tienen lo que denominamos envidia y los problemas locales son muy sensibles, Juan Carlos, muy sensibles, en el municipio de Aquitania a alguien no le gusta su vecino y quiere hacerle daño y resulta que pueden coger cualquier legislación para poder aplicársela al vecino, entonces cogemos esta legislación y le dicen, hombre usted está maltratando a su perrito, usted tiene que pagar la conducta tipificada en este proyecto de ley, por lo tanto puede presentársenos, Juan Carlos, un problema grave y es de un problema de los municipios y de los vecinos y de las veredas, entonces el tema no es mirar, lo que pasa acá en Bogotá, todos estamos de acuerdo con proteger los animales, doctor Telésforo, ni más faltaba, pero pensemos un poquito más allá y pensemos cómo adecuamos esta legislación a fin de que el Fiscal, a propósito señor Vicefiscal que usted está acá, tenga herramientas jurídicas necesarias para poder aplicar y no se le convierta en mil procesos más, aparte de los grandes procesos que lleva en su jurisdicción.

Pensemos si es viable penalizar o es viable mejor educar, yo, sin embargo, lo voy a acompañar pero tenía esa observación sobre si es efectiva la aplicabilidad de esta ley, si estamos realmente preparados para este proyecto de ley y algo sustancial señor Vicefiscal, si ustedes tienen presupuesto para aplicar, para capacitar, para hacer que esta legislación sea efectiva. Yo le pediría a Juan Carlos que aprobemos esto, pero que miremos estas observaciones en conjunto, porque lo que yo no quiero decirle al país es, aplicamos una legislación magnífica con una exposición que usted hizo espectacular pero no es aplicable a la realidad nacional. Miremos cómo trabajamos en esas observaciones que le he venido manifestando.

Por último voy a hacerle dos observaciones, a propósito de lo que hablaba Lina esta mañana, el estudio de Diego Laserna y de Alejandro Moreno dice: que de cada cien delitos, veinte son denunciados, que de esos veinte, catorce prescriben y solamente seis pueden llegar a feliz término o mejor hacer justicia o a la aplicabilidad de la justicia por parte de un juez. Lo que yo no quiero Juan Carlos es que esto se convierta en otro delito que genera impunidad y por eso insisto, miremos el tema de educación y por eso hemos propuesto, primero, que se haga o adicionar un artículo nuevo que permite que el 4 de octubre, día de los animales todas las alcaldías, todo el

Gobierno nacional, los Gobiernos municipales, los Gobiernos departamentales, sensibilicemos sobre la necesidad de proteger nuestros animales.

Y la segunda, que es un poco más técnico, es hacer unas adecuaciones al articulado de tal manera que pueda ser efectivo. Presidente cinco minutos. Muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Élbort Díaz y posteriormente el Representante Norbey Marulanda.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Un saludo también para toda la Comisión, este proyecto de ley que modifica el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, me parece importante y muy interesante, la verdad es que he sido un poco, poco conocedor del tema animalista y revisando el significado de ¿qué es una persona animalista? Encontré algunas frases que me llamaron la atención, por ejemplo, un animalista considera que todos los animales son iguales, un animalista sale corriendo para salvar a una paloma igual para que salvar a un vecino y también se preocupa porque los animales de su familia, igual se preocupa por los animales de su familia igual que por el resto de sus miembros, en ese sentido me parece que este proyecto de ley tiene un significado importante y muy positivo y por eso creo que es importante que todos apoyemos este proyecto de ley.

Sin embargo, hay unas cosas que hay que precisar, en primer lugar, ya usted Representante Juan Carlos, lo ha manifestado hay temas como el de las corralejas, que no está dentro de este proyecto, el tema de las corridas de toros, el tema del coleo, no estoy seguro ¿está exceptuado también? y el tema de los gallos, que son temas que seguramente habrá que tocarlos más adelante, que usted ya también lo ha manifestado, reitero o aclaro mejor, no sé cómo es el tema del coleo, lo he visto por la televisión, el tema de las corralejas igual, no lo manejo, el tema de las corridas de toros tampoco, el tema de los gallos no sé nada de ese tipo de cosas, pero sí son temas que de alguna manera son culturales y hay que tratarlos con más profundidad en un posterior debate por supuesto.

Y también tengo una preocupación, doctor Juan Carlos Losada, que es la misma que expresó el Representante Édward, es en el tema de la penalización de esta conducta, no por la penalización en sí, sino por el manejo de los jueces penales de la Fiscalía y demás, de todo ese proceso, que eso encierra para poder llevar a cabo la ejecución de una pena de estas y la complicación que conllevaría a tener más personas en la cárcel, la situación que todos sabemos de los presos en Colombia, la misma prueba en un momento dado, pienso que de pronto van a haber circunstancias en que es muy fácil probar esta situación, con un video, etc., pero hay otras que seguramente no van a ser fáciles por las situaciones que ocurren en este tipo de situaciones y son las que seguramente van a hacer que la justicia se demore más tiempo y por consiguiente situaciones que se

pueden complicar en el tema del ordenamiento de la justicia como tal, pero digamos que en general me gusta el proyecto y solo que en ese punto también como el Representante Édward, me gustaría como que lo miráramos más a profundidad más adelante en el próximo debate, pero en este Proyecto, en esta instancia mejor, estamos totalmente de acuerdo con el proyecto, Representante Juan Carlos Losada. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Norbey Marulanda.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente. Un saludo muy especial para todos los asistentes, yo creo que el doctor Juan Carlos ha hecho una exposición muy completa del tema, desde ya le anuncio mi apoyo total, con las consideraciones que han hecho los anteriores Representantes, y no me voy a referir hondamente al tema que nos atañe en este momento, pero sí debo señor Presidente, utilizar este momento para referirme a un tema gravísimo que está sucediendo en el departamento del Vaupés, ya que en este momento estamos hablando sobre la protección animal. En el Vaupés no se está protegiendo la vida, en el Vaupés la corrupción rampante que está por los lados de la Gobernación del departamento no está siendo tenido en cuenta por los organismos de control y hago un llamado muy respetuoso ya que vemos aquí al doctor Perdomo, para que en el departamento del Vaupés, los órganos de control funcionen de manera verdadera.

Con dolor de patria hago esta denuncia pública y afectado como la mayoría de los habitantes del departamento del Vaupés que represento, y por eso dejo esta constancia de las reiteradas omisiones que se siguen presentando en el aeropuerto Alberto León Bentley de la ciudad de Mitú, donde el pasado viernes 20 de marzo perdieron la vida dos jovencitas profesionales de la salud, la médica más joven de Colombia, que con su característica de alegría sacrificó su vida por atender a nuestros indígenas del departamento. Esto fue en un avión Cessna 206 de matrícula HK2327, que cobró la vida de estas dos profesionales y dos heridos, entre ellos el piloto; pero esto no hubiese sucedido si la corrupción no se paseara libremente por los pasillos de la Gobernación del departamento, por falta de planeación, por intereses particulares e intereses económicos que se está viviendo en nuestro departamento; no es posible que programas que vienen establecidos desde el año inmediatamente anterior, donde las profesiones encargadas de los diferentes programas de salud pública, hacen los llamados correspondientes a Hacienda, a la oficina jurídica, a la oficina de planeación, para que se contraten los vuelos a tiempo, para que los profesionales lleguen a tiempo a sus lugares de origen de trabajo, donde sale una orden para dos vuelos y por aquello de pronto, creemos cogerse el dinero de uno, mandan a cuatro profesionales con sobrecarga en una aeronave, sobrepeso porque está comprobado, con sobrepeso, además de eso la ae-

ronáutica está prohibido transportar pasajeros con combustible y la aeronave iba también cargada de combustible adicional para los desplazamientos de esta comisión médica hacia las comunidades rurales de nuestro departamento. La avioneta perdió potencia cuando llevaba apenas diez minutos de vuelo, alcanzó a devolverse, faltando tres minutos para llegar nuevamente al Aeropuerto de Mitú, se precipitó al río Vaupés donde únicamente se salvaron dos personas y otras dos por inmersión se ahogaron, fue imposible rescatarlas y las dos que se rescataron afortunadamente porque habían dos marineros al lado del río y por el impacto se dieron cuenta y lograron llegar al sitio del siniestro y salvar las otras dos personas.

Abandono, olvido, descuido o cual sea la base de estos hechos, una vez más insisto, vuelvan sus ojos a la media Colombia que clama por su atención y que necesita urgentemente se nos tenga en cuenta como colombianos, esto no debe seguir ocurriendo, llevar salud, educación o seguridad alimentaria a terrenos apartados no tiene que seguir siendo un ejercicio donde se pone en riesgo la vida con tanta facilidad, rodeen a estas regiones de las condiciones mínimas para que nuestros habitantes puedan tener acceso y derecho a una vida digna. Hacemos un llamado urgente para que los entes de control del nivel nacional hagan presencia en el departamento, al parecer las regionales no están funcionando, no han funcionado y no seguirán funcionando si desde el interior del país, si desde Bogotá no le prestamos atención a esta región, no más muertos, no más muertos porque en noviembre también hice esta misma denuncia con un docente que murió en las mismas circunstancias y oh coincidencias, la misma empresa, forzaron una urgencia manifiesta, señor Vicefiscal, una urgencia manifiesta para que una empresa en particular se ganara, fuera la que contrataran con el agravante de que esta empresa con la cual firmaban el contrato no tenía aeronaves y esta tuvo que a su vez subcontratar con la que se siniestró, ¿Quién responde? Las pólizas que la empresa ganadora del contrato obtuvo ¿será que la que se siniestró va a responder? El país debe saber lo que sucede en nuestra media Colombia y nuestros amigos Congresistas hacemos el llamado para que nos apoyen en este luto que embarga hoy a todo el departamento y a dos familias colombianas. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente. Un saludo para usted, para todos los compañeros, al Vicefiscal y a las personas que nos acompañan en la sesión de hoy. Doctor Juan Carlos, en primer lugar felicitarlo, me parece un proyecto noble, me parece un buen esfuerzo a usted y a Mauricio Salazar que veo que también participó como autor del proyecto. Yo no voy a demorar, entre otras cosas, porque creo que siendo este un tema muy importante, el que viene es muy importante pero además aquí seguramente en la discusión hablaremos de la profunda crisis que tiene hoy la justicia y creo que es un tema que debemos abordar con prontitud por la importancia que eso significa para el país. Y hacer la siguiente reflexión, me preocupan los límites de la ley, me explico, usted dice

que los toros están excluidos, me parece que esa es una discusión que habrá que darla, entre otras cosas porque ahí hay un impacto social grande, miles de familias dependen del tema, yo era un taurino, digo era, porque le he ido perdiendo el gusto, sin embargo, creo que alrededor de los toros hay una cantidad de cosas que no se pueden desconocer y que hay que discutir y profundizarlas.

Pienso yo, por ejemplo, que tal si lo hiciéramos como lo hacen los franceses, sin necesidad digamos de maltratar al toro en el ruedo, en fin, digamos una opción, frente al tema del coleo, el coleo en los llanos y aquí los compañeros que son de los llanos me darán la razón, hoy también es un deporte y digo también porque es que en las grandes extensiones de los llanos, es la única forma en la que pueden tratar animales que ya casi son semisalvajes, digo semisalvajes porque tienen poco contacto con los humanos y la única forma por ejemplo de llegar a ellos para vacunarlos, para tratarlos, para hacerles todas las intervenciones propias de la ganadería, es mediante el coleo, es la única forma y los campesinos de los Llanos en estas grandes extensiones con sus caballos, la única forma que tienen para tratar estos animales, desde el punto de vista médico veterinario, es ejerciendo esta práctica que a algunos les parece muy violenta contra el animal pero que en las grandes extensiones es absolutamente necesaria para poder tratar el ganado.

Caso distinto de las corralejas que estoy absolutamente de acuerdo, nunca he asistido a una pero me parece que entre otras cosas se han vuelto salvajes, y las peleas de gallos también poco las conozco, pero le pongo varios ejemplos, por ejemplo, en la alta ganadería, en la ganadería de genética hay una práctica para los animales de exposición y es la necesidad por ejemplo de ponerles una especie de bozales, de correas para amarrarlos a unos palos de tal forma, parte del entrenamiento para el ganado de exhibición, a alguien le podrá parecer esto un maltrato, o por ejemplo, aquí dice en graves situaciones de estrés o de estrés del animal, los perritos antinarcóticos o los perritos antiexplosivos están sometidos a grandes cantidades de estrés, alguien podría definirlo como maltrato a ese animal, entonces estoy de acuerdo con el Proyecto, lo acompañaré con el proyecto, sin embargo, creo que es absolutamente necesario hacer una delimitación más clara de lo que pretende el proyecto, porque por ejemplo en el artículo 2º, donde habla de cuál es el bienestar animal, que no sufran hambre ni sed por supuesto, más que claro.

En el segundo, que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor, es decir, si es injustificado entonces cuando estaría justificado, si es que hay alguna justificación para que esto se presente. Que no le sean provocadas enfermedades, por supuesto, que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés, ya lo explicaba, hay animales que son sometidos a condiciones de miedo y estrés pero por su propia función, por la propia función que cumplen que además es absolutamente necesaria también y que se puedan manifestar ante su comportamiento natural por supuesto. Entonces estoy de acuerdo con el proyecto de ley, me parece que es bueno, que es

noble, sobre el tema de los toros y del coleo etc., creo que habrá que dar la discusión más adelante, sin ninguna duda, pero ahí hay que tener unos temas en cuenta también sin apasionamientos, sin radicalizarse desde el punto de vista humano y la relación del ser humano con los animales por supuesto, pero creo que a este proyecto hay que delimitarlo todavía mejor para que no se preste, como decía de pronto ahora Édward, a malas interpretaciones sobre cuáles son o cuál sería el posible delito que se cometiere con los animales. Muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante, con la venia de los honorables Representantes vamos a darle el uso de la palabra al Senador García Realpe.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe:

Muchas gracias señor Presidente. Honorables Representantes, señor Vicefiscal, doctor José Fernando Perdomo, saludo de manera también muy especial a los asistentes en las barras, especialmente a los dirigentes, defensores y protectores de los derechos de los animales, que han acompañado este proceso. Muy brevemente quiero manifestar mi complacencia, mi felicitación con el Representante Losada, con el doctor Juan Carlos Losada, por esta inquietud, por esta iniciativa, por este proyecto de ley que está en sintonía de la nueva sociedad. De la convivencia en comunidad que es absolutamente necesario regularla, normarla, establecer normas de conducta en comunidad, la sociedad es cambiante, hoy estamos promoviendo todos los Congresistas, Representantes y Senadoras y Senadores, un nuevo Código de Convivencia Ciudadana, anteriormente Código de Policía, es porque existen situaciones de comunidad y de sociedad nuevos, nuevos que se requiere reglamentar, toda la temática de los delitos de carácter informático son de los últimos diez o veinte años, todo ese tema de acoso sexual en los sistemas de transporte masivo que tienen que agudizar sus normas para protección de los derechos, especialmente a las mujeres es porque en los últimos años ha habido circunstancias que así lo ameritan, el robo de los celulares, en fin, de esa misma manera el tema de convivencia en sociedad y en comunidad con los animales, se requieren marcos normativos actualizados, ajustar la Ley 84 del 89, y determinar también nuevas sanciones de carácter penal y de carácter pecuniario.

Yo estoy de acuerdo con lo que manifiesta el Representante Édward Rodríguez, no todo tiene que ser penalización, también tiene que haber formación, tiene que haber educación para el cuidado de la naturaleza, para el cuidado ambiental, pero también para el cuidado animal, pero si hacemos un análisis de lo que aprobamos en este Congreso el año pasado, en el tema de los conductores ebrios en Colombia, que se cambió la caracterización del dolo de dolo eventual por dolo, perdón el homicidio con dolo eventual a carácter de homicidio doloso, de manera directa y puntual, además del tema de la cancelación de las licencias de conducción, además de las multas graves, pues de la noche a la mañana

los colombianos y así lo han registrado hospitales y las estadísticas de los códigos de policía y de los observatorios del delito, se cambió de un día para otro la cantidad de homicidios, accidentes y daños en bienes después de que se aprobó esta norma para prevenir la conducción en estado de embriaguez, dio resultado esa norma.

De la misma manera queremos que este tipo de regulaciones normativas, punitivas, de sanciones y de multas, sean más persuasivas, no para llenar las cárceles de motociclistas que maten los perros, porque yo creo que la sanción social, la sanción de las redes, la sanción pública está también causando sus efectos en Colombia, pero también tenemos que acompañar la sanción social con la sanción legal y con la regulación respectiva.

Yo creo que fue amplio el doctor Losada en explicar las motivaciones, los alcances de este proyecto de ley, yo no quiero redundar más, simplemente quiero manifestar que así como hubo un par de servidores públicos, no menciono la institución, que trataron muy mal a un perro, hubo un soldado del Ejército colombiano que dio su vida para salvar un perrito, es decir, aquí tenemos que balancear los casos negativos, los casos positivos, y también reiterar que en una sociedad como la nuestra existen casos de intolerancia, no solamente con los animales, sino con los defensores, los protectores de los derechos de los animales; por eso nosotros manifestamos hace unos días en la Plenaria del Senado, la solidaridad que tenemos con las personas dedicadas a las Organizaciones no Gubernamentales, a las Sociedades Protectoras de los Animales. Hace unos días un panfleto de las Águilas Negras, unas supuestas Águilas Negras, organizaciones criminales que las hemos censurado siempre, han amenazado de muerte a ciertos líderes, a ciertas líderes de este Movimiento de la Defensa y la Protección de los Derechos de los Animales, la verdad nosotros censuramos eso, el Congreso de la República debería pronunciarse también en la Cámara al respecto.

Sobre el tema de la Defensa y la Promoción de los Derechos de los Animales, estamos tramitando el Plan Nacional de Desarrollo, ya en las Comisiones Conjuntas en el primer debate se aprobó un artículo nuevo que tiene el respaldo de la Bancada de Cámara del doctor Losada, el doctor Harry González, de Senadores y Senadoras para que en el Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo existan mandatos al Gobierno nacional para que dicte y formule políticas públicas expresas en materia de Defensa, Promoción de los Derechos de los Animales, articule instituciones, responsabilice al Ministerio del Medio Ambiente para dirigir esa política pública, que vaya hacia abajo, hacia la integralidad, hacia la complementariedad, a la subsidiaridad con las entidades territoriales, con los municipios, con los departamentos.

No existía en el Plan de Desarrollo un artículo en el debate de las Comisiones Conjuntas Económicas, se involucró ese artículo nuevo con visto bueno, con respaldo del Director del Departamento Nacional de Planeación, con respaldo del Ministro de Hacienda, es decir, que es un artículo que va a estar en nuestro próximo Plan Nacional de Desarrollo y ahí se formularán mandatos en el tema de Centros de Bien-

estar Animal, mandatos en el tema de educación y formación de estudiantes y de formación ciudadana en el tema de los derechos de los animales en nuestro país.

Estoy de acuerdo doctor Telésforo Pedraza, aquí hay que regular temas pero cuando un Ministerio de Medio Ambiente, simplemente tiene competencias para regular la temática del manejo del tema de los animales exóticos, de las especies exóticas, no tiene otro tipo de responsabilidad el Ministerio del Medio Ambiente, es muy difícil que hoy tengamos alcaldes responsables, gobernadores responsables, porque desde el nivel central no existe responsabilidad alguna, a partir del Plan Nacional de Desarrollo vamos a responsabilizar al Ministerio del Medio Ambiente para que articule políticas públicas, nacionales, regionales y locales para regular toda esa temática que usted ha expresado de manera muy puntual y de manera muy oportuna. También la temática de convivencia de mascotas en condominios, en fin, porque aquí hay que regular todo y defender los derechos de todos, de los que nos gustan los animales y hay gente que no le gusta pero entonces tenemos que regular la convivencia pacífica con los animales absolutamente todos.

Hace unos días, hasta el Procurador, digo, hasta el Procurador dictó un documento, expresó un documento dirigido al Ministerio del Medio Ambiente, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Justicia para que dicten normas y políticas públicas, es decir, hasta el Procurador se nos ha sumado en este tema muy importante y que ha sensibilizado a todos los colombianos y la verdad tenemos que en el Congreso de la República meternos a fondo en este tema, en el tema punitivo, en el tema sancionatorio y en el tema de política pública y tenemos que regular mucho otros temas, el tema ambientalista volverlo más riguroso, volverlo más responsable, también en Colombia, así como se han dictado normas de sistema de transporte masivo que es muy importante, tenemos que empezar a hablar en Colombia de temas que son sensibles con el medio ambiente, la movilidad. A mí me gusta mucho también, además del tema animal, el tema del ciclismo, yo pienso que aquí más adelante tenemos que hablar de esos temas doctora Angélica Lozano y hablar de otros temas que la sociedad, que la nueva sociedad, que la sociedad son sensibles, nos está exigiendo a la institucionalidad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Senador. Recordarle a los honorables Representantes que en el Orden del Día leído y aprobado hay dieciocho Proyectos, que llevamos, vamos a alcanzar las dos horas, faltan nueve Representantes por intervenir, por eso rogarles el favor de que hagamos buen uso del tiempo.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Muchas gracias señor Presidente. Celebro la presencia de la ciudadanía, espontánea, organizada en combos, en grupos, o que a título personal lleva años haciendo pedagogía, sensibilizando, promoviendo, enseñándonos a muchos, a mí, Natalia Parra, ha sido

mi maestra en el tema y me ha hecho comprender la realidad de los seres sintientes, de modo que este Congreso tiene que ser un espacio de discusión ciudadana y de agenda ciudadana, de modo que es muy valioso que ustedes estén acá y muchos siguiendo este debate por televisión.

Este librito muy corto, de solo ciento cuarenta y cinco artículos, el señor Vice fiscal lo conoce muy bien porque hizo su doctorado en Alemania, es la Constitución Alemana, la llaman Ley Fundamental. En una sola página les voy a comentar colegas, ya que esta es la Comisión Constitucional, cómo aborda y qué importancia le da a los siguientes temas:

- Artículo 20. *Fundamentos del Orden Estatal, Derecho de Resistencia y en cuatro incisos aborda la Organización Federal de la República Alemana.*

- Artículo 20A. *Protección de los Fundamentos Naturales de la Vida y de los Animales.*

- Artículo 21. *Partidos Políticos.*

Fijese usted señor Presidente, la jerarquía que da la sociedad alemana al cuidado y respeto de la vida de los animales, por encima de los partidos políticos, en el nivel constitucional, de modo que esto no es una lucha de hippies, esto es una lucha de derechos que como lo dice el Senador García Realpe, el Congreso de Colombia ha estado en mora y quedado de abordar la agenda ciudadana, estos salones se ocupan a menudo de los intereses, solo de los políticos y por eso celebro su presencia.

Voy a leer ese breve artículo 20A. *Protección de los Fundamentos naturales de la Vida y de los Animales de la Constitución Alemana.* El Estado protegerá teniendo en cuenta también su responsabilidad con las generaciones futuras, dentro del marco del orden constitucional, los Fundamentos Naturales de la Vida y los Animales, a través de la legislación y de acuerdo con la ley y el derecho por medio de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Podemos ver los indicadores de desarrollo, de calidad de vida y de convivencia de este país.

Celebro y felicito al Movimiento Animalista, al Representante Juan Carlos Losada por la madurez y el realismo político con que han radicado este proyecto de ley, yo sé que les duele en el alma excluir el acápite de tauromaquia, corralejas y coleo, pero los fallos de la Corte Constitucional cuando nos gustan y cuando no nos gustan, se respetan y se acatan. De modo que celebro su madurez al hacerlo obvio, cumplir este fallo que ustedes seguirán cuestionando legítima y válidamente.

Nos recordaba el Representante Juan Carlos que no una ni cinco veces, colega María Fernanda, diecisiete proyectos de ley ha hundido el Congreso de la República en materia de protección animal, justamente por la inclusión de este polémico tema, en el que hay ciudadanos como ustedes radicalmente en contra, hay protección legal y jurisprudencia sobre estas tradiciones y hay un amplio debate. En lo personal quiero reiterar una postura que he discutido con Natalia Parra, con la plataforma ALTO, con el colega Juan Carlos Losada, no me gustan los toros, no voy a ellos, cero pesos de financiación pública, pero me parece que incurriríamos en un acto arbitrario aquellos a los que no nos gusta esa afición,

impedírsela a quienes la practican y gustan de ella, de modo que este solo es un comentario para tener las cartas siempre sobre la mesa en nuestra fructífera discusión.

Al igual que el Senador Realpe me solidarizo y señor Vicefiscal que buena casualidad que usted esté aquí por el Orden del Día. Estos peligrosos ciudadanos de las barras han sido amenazados de muerte por las Águilas Negras, esa sospechosa joven de blusa amarilla es un peligro para las Águilas Negras porque promueve el respeto de los animales. Al igual que otros grupos sociales que promueven una variedad de derechos y de un Estado pluralista como el nuestro, reclaman justicia, necesitamos dismantelar esas bandas criminales hijas o hermanas de los paramilitares que ven como un peligro, como lo dicen sus panfletos, a los que defienden homosexuales, mujeres, reclamantes de tierras y a los peligrosos animalistas.

Dos observaciones o algunas observaciones sobre el proyecto de ley en concreto Juan Carlos, es un salto gigante el que daría nuestro país, el que dará cuando lo aprobemos, la ocasión dieciocho va a ser la vencida con seguridad, porque este proyecto cambia el paradigma, porque pasan los animales en el ordenamiento colombiano de ser bienes, cosas, reses, literalmente como la res en el derecho romano, a reconocerse el carácter de ser vivo y sintiente, por tanto sujetos de derechos; no se trata de animalizar a las personas ni de humanizar a los animales, colega Telésforo, pero a cada quien sus derechos, en eso consiste la justicia.

Hoy el Código Civil cataloga como semovientes y el único valor que tienen los animales, es el de reses, el de propiedades y por supuesto que lo tienen y es un renglón importante de la economía, pero este es un salto al verlo como sujetos también de derechos, de otros derechos diferentes a los humanos, pero también derechos que deben protegerse, hoy solo tienen el carácter patrimonial. En el Derecho Penal también hay una innovación que como bien se ha resaltado en este debate, países de distinto nivel de desarrollo ya lo tienen en su ordenamiento jurídico desde España, México, Argentina, más parecidos a nosotros hasta otros países tipo Suecia, Holanda, Bélgica, Inglaterra, Francia, Suiza, Italia, Alemania, Grecia, Portugal, han penalizado diferentes grados y estilos y tipos delictivos penalizado el maltrato animal, en este proyecto de ley también se da un salto en el Código Penal porque hoy solo se ven como propiedades patrimoniales sujetos de daño en bien ajeno por ejemplo, más no como seres vivientes.

De modo que apoyamos irrestrictamente desde la Alianza Verde este proyecto que lleva muchos intentos, en el pasado el Senador Liberal Camilo Sánchez, el Senador Verde Londoño, de modo que retomamos todo este saldo pedagógico y el aprendizaje que ustedes plantean en este proyecto. Dos observaciones para tener en la cuenta, colega Juan Carlos y demás colegas, el proyecto plantea una multa vía contravención y multa y pena vía delito penal, las contravenciones, si bien lo anotaba el colega Édward preguntándose por la vigencia de este proyecto para todo el país es plena, las inspecciones de policía rigen, existen en todo el país, en cada mu-

nicipio hay una Inspección de Policía, tuve el honor de ser inspectora de Policía de Puerto Nariño, Amazonas y es clara la oportunidad también en la revisión del proyecto de ley de Código de Policía, fue radicada por Senado, hemos hecho audiencias públicas precisamente desde los Representantes de Bogotá sobre el Código de Policía y es fundamental actualizarlo allí, Telésforo, porque como bien usted lo anota el Código de Policía de Bogotá es mucho más moderno que el nacional, más actualizado para los retos de convivencia, el proyecto que radicó el Gobierno es lamentable, lo hizo el Ministerio de Defensa con la lógica de defensa, no es un Código de Policía de Convivencia y mucho menos para el pos-conflicto, solo se le olvidó al Ministerio de Defensa construirlo, compartirlo y discutirlo con dos actores señor Vicefiscal, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y de paso que bueno ojalá alguna discusión ciudadana y con los operadores desde esas Inspecciones de policía y alcaldías en todo el país.

De modo que ese proyecto que está en Comisión Primera de Senado es una oportunidad fundamental Juan Carlos para introducir el elemento central de este Proyecto Ley, pilas entonces, tenemos aquí un reto legislativo porque a una misma persona por un mismo hecho no se le puede sancionar dos veces y aquí hay dos vías, la contravención de multa y la penal de multa y cárcel y estará siempre en favor del ciudadano infractor o que cometa esta conducta la pena más leve, entonces, tampoco soy amiga de las penas para todo, pero claramente el maltrato animal sí reclama una atención del tipo penal.

Entonces este sería tal vez el aspecto clave para la aprobación y la utilidad, la eficacia; sin duda este es un proyecto para todo el país, esto no es para Bogotá, esto es de punta de nuestro país y tenemos que dotar y hacer pedagogía a los inspectores, alcaldes y sobre todo a la ciudadanía. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Buenos días, le agradezco Presidente la oportunidad del uso de la palabra, saludar al Representante Losada y a los colegas, al señor Vicefiscal. Simplemente quería agregar algo a lo que dijo el colega y amigo Santiago Valencia, relacionado con los límites del proyecto de ley, me parece que hay que aclarar los alcances, pero también quisiera una explicación sobre el monto de la multa y si es gradual o no, algo relacionado también con la pregunta de Edward Rodríguez, ¿qué pasa en un municipio con las condiciones especiales de allá? Donde quien comete un acto contra un animal es una persona que no tiene muchos recursos, en fin, que nos aclarara de dónde viene ese análisis, seguramente juicioso, que estuvieron haciendo para determinar el monto.

No sin antes decirle que celebramos por supuesto la preocupación por los animales, compartimos, se lo he manifestado personalmente también, tal vez en Plenaria de Cámara en algunas oportunidades, com-

partimos el dolor que sentimos con las imágenes que nos trajo, que nos mostró, yo tendría otras dos imágenes que tengo grabadas en mi mente para que las incluya en la presentación y es el uso de perros por parte de las FARC, para volverlos perros bomba o hace quince años el uso de un caballo en el municipio de Acevedo, Huila, para hacer del caballo, un caballo bomba, y eso por supuesto es supremamente estremecedor, grave, doloroso.

Y una pequeña recomendación, porque usted inició su excelente intervención hablando de estar en contra de la violencia, yo creo que todos estamos en contra de la violencia, pero ahora que estamos examinando incluir el maltrato animal en el Código Penal, valdría la pena hacer también una revisión de lo que significan las causas de la violencia, una de ellas sin duda es la falta de justicia cuando se comete un crimen y no se paga por él, se está incentivando a que se realice violencia a que se busque hacer justicia por la propia mano y lo digo con la presencia del señor Vicefiscal acá, y con todo respeto en medio de este gran escándalo que estamos viviendo en la justicia, se ha traído nuevamente los medios de comunicación el hecho de estar la Fiscalía buscando impunidad total, cero cárcel para los miembros de las FARC, yo creo que esto por el contrario de buscar cesar la violencia, lo que hace es incentivar a que exista la búsqueda de la justicia por la propia mano.

Es simplemente para que tengamos un discurso todos muy coherente, estamos pidiendo que se penalice el maltrato animal, que nos duele por supuesto, estamos de acuerdo hay que buscar los límites y explicar un poco los montos, pero necesitamos también estar de acuerdo en penalizar los actos criminales con las mujeres, con los niños, con nuestros conciudadanos. Mil gracias Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Bueno, yo quiero felicitar esta importantísima iniciativa de mi colega el doctor Juan Carlos Losada y lo hago por el sentimiento que compartimos la mayoría de los Congresistas de la Comisión Primera, de respetar y de proteger la integridad de los animales, pero también lo hago porque creo que este es un proyecto de muchísimo calado, dado que tiene que ver señor Vicefiscal con la adaptación, con la evolución del derecho en particular del Código Civil a las nuevas realidades científicas, es decir, a la evolución que ha tenido la biología y en particular la biología evolucionista y lo que nos explica sobre la naturaleza de los animales.

Fíjese usted, doctor Losada, que partamos de un precepto fundamental y vamos también a lo fundamental, Emilio Durkheim uno de los grandes sociólogos de la historia dice algo que yo creo que es consenso y básicamente toda abstracción legal, toda expedición de una norma jurídica siempre refleja o es un indicador del desarrollo en una sociedad de lo que llama él, "Solidaridad Social", es decir, de los sentimientos de solidaridad que existen en un conglomerado social, porque es que si miramos la historia de la humanidad nos damos cuenta que antes del siglo XIX no se le reconocían sentimientos humanos

o no se le extendían los sentimientos de humanidad a otros seres humanos, de ahí la justificación social y jurídica de la esclavitud, Fray Bartolomé de las Casas dijo que los indígenas tenían alma y se le reconoció por lo tanto como sujetos jurídicos dignos de protección jurídica por el Derecho de Indias.

Antes de eso al igual que los negros, no se le reconocía ni se les atribuía cualidades humanas, es decir, en lo que llama el filósofo Rorty, haciendo homenaje aquí al filósofo, al doctor Losada que es filósofo, no se le extendían sentimientos de humanidad a categorías de seres humanos, de ahí que fueran tratados como bienes muebles, tomando una tradición del derecho romano que trataba a los esclavos como bienes muebles y bienes inclusive objeto de especulación, ha sido el progreso de la humanidad, ha sido el progreso de la abstracción humana y en particular el progreso del sentimiento hacia los demás, lo que los llevó a reconocer como seres humanos no solamente a los esclavos, al negro, al indio y Rorty hace un señalamiento inclusive para explicar las grandes masacres y las guerras étnicas del siglo XX, los Serbios ortodoxos no le reconocen sentimiento de humanidad al Musulmán Kosovar y si usted mira la explicación más clara de la solución final de las masacres contra los judíos en el Este de Polonia, de un libro extraordinario que se llama "Hombres comunes y corrientes" de Ordinary Men, que ha de explicar como seres comunes y corrientes podían masacrar a otros, es que le quitaban completamente el elemento de humanidad a un judío estigmatizado y diabolizado por una propaganda masiva.

El Código Civil que nos rige es un producto del Siglo XIX, es el producto del Código Civil Francés de 1804, otros elementos provienen del Código Civil Alemán de 1876. Un momento doctor Losada, en donde las teorías evolucionistas apenas nacían, es decir, en donde la antropología, la biología estaba en pañales, la antropología era "fustel de coulanges", sobre los clanes y las estructuras sociales romanas, no había más, era una ciencia en pañales y el darwinismo era una ciencia en pañales, apenas se estaba entendiendo que proveníamos del mono, del chimpancé, estábamos rompiendo con los arquetipos sociales de autoridad construidos durante siglos, por un orden social imperante construido por la iglesia católica que era un Estado dentro del Estado.

Y lo que hoy tenemos que entender es que la biología ha progresado, que la antropología ha progresado y ha encontrado impresionantes patrones de similitud entre los animales y el ser humano, es decir, no ha hecho sino confirmar aspectos humanos en los animales y nuestro carácter profundamente animal. Obras, una muy reciente que recomiendo, "Homo Sapiens" del antropólogo israelí Noah Harari y un pequeño recuento que hace en orden en la evolución de las instituciones políticas el último libro Francis Fukuyama, sobre la biología evolucionista y la primera cosa sobre la cual debemos partir es que nosotros descendemos con el chimpancé de un ancestro común, hace cinco millones de años nos bifurcamos pero es nuestro ancestro común porque tenemos en el genoma una coincidencia del 99%, 99% de coincidencia entre el genoma del chimpancé y el genoma del ser humano, del Homo Sapiens, llamémoslo de

esa forma, el 1% que nos diferencia es la capacidad de abstracción, es la capacidad del lenguaje, es la capacidad de crear normas jurídicas, de tipificarlas, cosa que los animales si no pueden hacer, pero coinciden los biólogos de la evolución, de que tanto los animales como los seres humanos son capaces de compartir sentimientos y que el animal es un ser de sentimientos, en ese 1% de diferencia no radica nuestra diferencia, perdóneme la redundancia con el animal.

Fijese usted, el antropólogo biológico Richard Wrangham, en un libro "Demonic Males" que cito, no lo he leído pero lo cito porque sí habla de él tanto Harari como Fukuyama, describe el comportamiento de los chimpancés, doctor García, y es extraordinario lo que encuentra, los chimpancés atacan y matan a otros grupos de chimpancés, es decir, se ponen de acuerdo para atacar otras hordas o comunidades de chimpancés, es decir, cooperan entre sí, para atacar otros grupos y capturan a las hembras de otros grupos y las incorporan en su grupo, es decir, nada más parecido al comportamiento del ser humano, dice el señor Wrangham y lo hace una similitud científicamente probada entre los aborígenes de Nueva Guinea y los indios Yonomanos, esto es una forma y son las dos únicas especies que lo hacen, esto es una forma de reducir la endogamia incorporando hembras de otros grupos, chimpancés hembras y no me van a decir ustedes que no hay una similitud entre el comportamiento histórico de las tribus en lo más primitivo de la historia humana y no hay una similitud con lo que hace el grupo ISIS, el famoso grupo ISIS en el norte de Irak que secuestra a las mujeres y las incorpora a sus clanes, a sus tribus o lo que hace el grupo Boko Haram que ha causado conmoción, o no tanta la conmoción que debería causar porque nosotros sentimos que hay menos, casi que es inconfesable pero en el mundo occidental casi que no se indigna cuando ven lo que puede pasar con las mujeres secuestradas por Boko Haram, porque le da menos sentido de humanidad a esas mujeres que lo que le pueda dar el sentido de humanidad a una mujer francesa o a los periodistas masacrados por Charlie Hebdo, es una de las grandes taras de nuestra sociedad moderna, que no hemos todavía, no somos lo suficientemente humanos y no hemos extendido lo suficientemente el sentimiento de humanidad a otros grupos.

Miren otro aspecto interesante, el arqueólogo Steven LeBlanc habla de cómo y hace una similitud también entre la forma de guerra humana y la forma como *guerrear* y perdóneme la expresión o el barbarismo los chimpancés, cometen masacres los chimpancés, ataques por sorpresa, Raids que llaman, capturan a las hembras y mutilan a los chimpancés de otros grupos, dice el señor LeBlanc, que la única diferencia que hay entre los chimpancés y los seres humanos es que los seres humanos son más mortíferos porque sus armas son más mortales.

Sin embargo, y esto hago un llamado y llamo atentamente a la observación de la doctora Angélica Lozano en sus muy importantes luchas, existen diferencias entre el chimpancé de hoy y el ser humano de hoy y existen diferencias en un aspecto muy importante y es que el chimpancé no conoce el con-

cepto de familia nuclear o familia sepa, la familia sepa, esa familia que provee o que establece el Código Civil del siglo XIX es una construcción racional, no es un derecho natural, no es que porque nosotros nacimos y protegemos esto como derecho natural y que nacimos en familia, la estructura familiar es una estructura de la modernidad y es una estructura que va evolucionando y va cambiando.

En materia de macho alfa, como jefe de grupo, es ese tipo de autoridad dentro de los grupos de chimpancés nace de lo que llamaríamos nosotros el carisma, doctor Realpe, es decir, nace de la capacidad del chimpancé macho alfa, no solamente de imponerse por la fuerza y por su habilidad, sino también de generar sentido de cooperación dentro de su grupo; es decir, de su capacidad de cooperar con otros.

Para el primatólogo Frans de Waal, observando el comportamiento de chimpancés en un zoológico holandés dice que ese macho alfa es capaz de, perdón para derrocar a un macho alfa los chimpancés son capaces de asociarse entre sí y una vez lo derrocan el que gana y se vuelve el macho alfa mata al otro, díganme si esto no es un comportamiento muy parecido al que vemos inclusive en la política, se asocian y una vez llegan al poder decapitan al otro, lo sacan completamente del juego porque el poder no lo comparten; es decir, dentro de los chimpancés existen ejercicios de autoridad y no solamente existen ejercicios de autoridad sino que establecen reglas entre sí y reconocen esta autoridad a través de saludos, de gruñidos, de referencias y los chimpancés subordinados le besan el pie al chimpancé macho alfa, inclusive existe en los grupos de chimpancés la hembra dominante que es una explicación un poco culturalista, el señor Van der Waals lo asimila a lo que el matriarcado o el rol que juegan las madres en los clanes o familias en los linajes chinos o en las familias hispánicas y esa madre es, o esa mamá es la que logra bajar la tensión en los conflictos entre chimpancés.

Es decir, para construir esas coaliciones entre chimpancés, entre animales, se necesita de capacidad y una habilidad de juzgar el carácter de otros, de engaño y que cada chimpancé tenga su propia personalidad, los animales y en este caso los chimpancés, que son los más parecidos y los más estudiados, por consiguiente, porque lo que falta por estudiar en esto es infinito, tienen capacidad de tener su propia personalidad, de adaptarse a las reglas sociales y de tener una base emocional que es lo que define la personalidad de estos animales.

No se trata de antropomorfizar al animal porque ahí nos vamos por un camino sin salida, nos equivocamos, el animal no es un ser humano, ese 1% es fundamental, que es la capacidad del lenguaje, la capacidad de la abstracción, la capacidad de tener religión, de tener normas jurídicas establecidas como la que pretenden hacer acá, pero sí es importante reconocer, doctor Losada, como usted muy bien lo hace, elementos afines, elementos de humanidad o de la esencia humana dentro de los mismos animales, y si entendemos que existen elementos de humanidad dentro de los animales, cómo no extender un sentimiento de solidaridad y de compasión hacia los mismos animales, podemos seguirlos tratando como un

bien mueble, como se hacía en el siglo XIX, y no se trata de estigmatizar a los legisladores del siglo XIX, es que ese era el resultado de la ciencia, eso era lo que daba la biología en 1804, todavía Darwin no había escrito sus teorías de la evolución, pero sería inaudito que nosotros no seamos capaces de entender la evolución social y los nuevos vínculos de solidaridad que se deben gestar, de compasión y de sentimiento encontrando esos elementos comunes para protegerlos dentro de nuestro código.

Hay un sentimiento y ese 1% que nos separa, que nos hace superiores a los animales nos lleva a un deber de garante, nos lleva a ejercer una responsabilidad de protección porque no hacerlo es negar nuestra naturaleza humana, no hacerlo es negar nuestra condición humana y nuestra garantía de que nos da la superioridad y que nos da el desarrollo del neocórtex sobre estos animales.

Yo creo que sobre este punto es fundamental avanzar, sobre este punto es fundamental proteger seriamente a los animales del maltrato humano, el maltrato humano que es un ser superior y que por lo tanto tiene un deber de protección, un deber de garantía porque ese es el fundamento de cualquier estructura jurídica y de la responsabilidad penal inclusive. Varias preguntas ya de tipo puntual, le hago a usted doctor Losada, sobre este proyecto de ley, establece usted una pena de prisión hasta treinta y seis meses con agravante, tres cuartas partes y asigna competencias a un juez municipal, es decir penaliza la conducta.

Primera pregunta, ¿Podemos lograr el mismo resultado ampliando y fortaleciendo las sanciones de naturaleza administrativa? como pasó por ejemplo con la ley que sanciona a los conductores que conducen en estado de alicoramiento ¿Podemos lograr al menos resultados de ser más eficaces con sanciones de naturaleza estrictamente administrativa, ampliando seriamente las multas? Primera pregunta: ¿Es absolutamente necesario penalizar?

Segundo. ¿La tipificación, es decir, la descripción típica del comportamiento, incluye esto? Y es una pregunta porque no soy experto en la materia, por ejemplo casos como los perros que llevan los militares para detectar las minas, ¿qué pasa en esta circunstancia si estalla un perro que va adelante? porque los perros los llevan, entre otras cosas, para no sacrificar la vida humana ¿podría incurrir en ese delito de pronto el elemento militar que lo haga?

¿Cuál es la definición del bien jurídico? Si ya entendemos y yo creo que hay que evolucionar en el Código Civil que el animal no puede ser más un bien mueble, dado que tiene elementos que lo acercan en un 99% al ser humano como lo acabo de señalar ¿qué tipo de bien jurídico es, qué bien jurídico estamos protegiendo, el bien jurídico animal, qué desarrollo le vamos a dar a ese bien jurídico en el Código Civil? Porque esto implica también una transformación completa del Código Civil que establece que se protege la vida humana como un bien jurídico pero se protegen los bienes muebles o inmuebles.

Y por último, ya unos temas muy puntuales más de mecánica de la sanción administrativa, en el artículo 6° se está eliminando la segunda instancia para

las multas, pero es un tema ya de dudas sobre la misma redacción de este artículo. Doctor Losada yo lo felicito por esta extraordinaria iniciativa, en efecto no solamente proteger a los animales es sinónimo de un mayor sentido de humanidad, describe perfectamente a la sociedad de hombres que viven en un determinado territorio, la que es capaz de proteger a sus animales de encontrar en ellos la afinidad que nos une con el mundo animal, reconociendo nuestro origen animal, sino que también esto es el primer paso hacia una evolución importantísima y de mucho fondo del derecho y es la adaptación de nuestras normas civiles, de nuestras normas sobre la estructura familiar a la evolución de la biología, a la evolución de la antropología, a la evolución del mundo moderno. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Muchas gracias Presidente. Un saludo muy cordial para todas las personas y en especial para todos los Representantes, primero quiero resaltar que este es un proyecto importante para la preservación de la vida, este es un proyecto que hace de Colombia un país más humano, nos está aclarando que los animales no son objetos, sino son seres que merecen ser tratados con respeto. Un proyecto que no solo tiene en cuenta a unas especies sino que las tiene en su totalidad, esto le va a dar unas herramientas a las comunidades para proteger sus ecosistemas, para que cuando se concedan licencias ambientales puedan ser frenadas y no tengan que llegar a vías de hecho. Vengo de un departamento donde se han adelantado muchísimos procesos sísmicos y han destruido muchas especies y la comunidad lo único que ha tenido que hacer son vías de hecho para frenarlas y vemos que ya hoy no funcionan, entonces, este Proyecto le va a dar herramientas a las comunidades para evitar que sigan colocando cargas de Indugel dentro de las lagunas, dentro de los lagos destruyendo así el hábitat de muchas especies.

Quiero manifestarle al doctor Losada y a todas las personas que hicieron parte de este Proyecto, mi respaldo con la aclaración de que exceptúan toda la actividad cultural, como les digo venimos de un departamento donde la actividad cultural principal es el deporte del coleo, hoy no solo se habla para los Llanos del deporte del coleo, es un, año tras año se viene celebrando el mundial de coleo en la ciudad de Villavicencio y vemos como cada vez se unen más países, cada vez vienen participaciones y delegaciones de diferentes países, de México, de Brasil, de Venezuela, de Estados Unidos, entonces, es todo el respaldo para usted Representante Losada y para las personas que han hecho este proyecto. Muchas gracias Presidente.

El señor Presidente, concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente, este proyecto, señor Presidente, es de mucha importancia como quiera que hoy el tema se está poniendo de moda, como todo, cada vez que se pone de moda algún tema entonces empezamos a legislar sobre el tema, ya

está pasando un poquito el tema de los borrachos entonces ya empezamos a legislar, alguien empezó a inventar el tema de los animales y vamos a legislar sobre animales y tienen razón, hoy vemos cómo la sociedad moderna crece en torno de un ambiente irracional frente a los animales, diríamos que el hombre actúa como animal más irracional que los animales con los que actúa.

Vemos como temas culturales como el de las corralejas trascienden y pasan y trasgreden situaciones normales, eso hace años era un tema normal, transcurrían normales las corralejas, gentes que entraban a hacer su actividad cultural en esa época y hoy vemos cómo ha trascendido eso y pasa a otro ámbito, unos seres irracionales que entran, obviamente en estado de alicoramiento seguramente, porque personas profesionales en ese arte no están, ahí no hay profesionales del arte como ocurre en el toreo, por ejemplo, que en el toreo hay unos profesionales que han dedicado toda su vida a aprender el arte del toreo y uno no ve meterse al borracho a la plaza de Santamaría a agredir al toro, es un tema de hombre y animal, animales que han crecido, que han nacido y que son criados para ese tema específico, de llegar algún día a su final en una corrida de toros; alguien citó al escritor Sabater, español, que hablaba y decía que si alguien le garantizaba a él quince minutos en la vida de sufrimiento como lo estaría el toro de casta que al final de su vida tenía quince minutos de sufrimiento, pero una vida placentera, una vida en unos pastos especiales, con una comida especial, con un manejo especial hacia el toro, que si a él le garantizaban que toda su vida iba a ser placentera y que iba a tener únicamente quince minutos de sufrimiento en su vida, a dónde firmaba, y de pronto tiene razón, pero esos son temas de orden cultural, las corridas del toro, las corralejas, eso que en la Sabana y lo hablaba el doctor Valencia, en las sabanas de los llanos orientales, no solamente es una cultura sino una forma de trabajo, que la han trasladado ellos esa cultura y esa forma de trabajo, la han trasladado a eso, a esa actividad que últimamente se ha desarrollado y se ha hecho mucho más popular de lo que eso era algún tiempo, porque hace años lo que hacían eso era en el campo, en los días de trabajo hacían lo mismo que hoy están haciendo, pero ya lo volvieron como, incluso, un deporte, eso también es un tema cultural.

Pero vamos a mirar como hoy la gente se ensaña con los animales y viendo esto que no lo he leído, pero el solo título le da a uno escalofrío, cuando hablan de la relación entre el abuso sexual de animales y el crimen con víctimas, esto le da a uno escalofrío, porque uno no sabe cómo interpretar este salvajismo, este tipo de aberración, porque esto es una aberración, en la costa Caribe se utiliza eso, incluso la caricaturizan y yo personalmente hoy creo que eso no, a mí no me cabe en la cabeza pensar a una persona haciendo una relación sexual con un animal, como en la burra, por ejemplo, entonces realmente yo creo que eso es más de la fantasía que de la realidad y si es la realidad eso ya es terrible, eso ya es la aberración del ser humano, pero seguramente existen esas aberraciones hoy, viendo todo lo que pasa

en nuestra sociedad, viendo todo lo que hacen con los animales, las personas.

Hoy personas que tienen una mascota en su casa, la dejan encerrada y se van a trabajar, y la dejan encerrada todo el día, sometida a un espacio muy estrecho en sus apartamentos, lo cual le produce al animal un estrés, esas personas debieran tener hoy, existen esos jardines donde llevan los animales durante el día y les hacen sus juegos como llevar a un niño al jardín, les enseñan algunas actividades a los animales, obviamente eso debe costar, pero si la gente no tiene cómo mantener una mascota, pues no la tengan, no deben tenerla, si la van a tener en unas condiciones deplorables, como son las que en muchos hogares colombianos, sin darse cuenta las tienen, que quieren mucho al perrito pero lo maltratan y una forma de maltrato es esa por ejemplo, dejándolos muchas veces sin comida porque a veces no tienen ni para la comida, entonces los dejan ahí encerrados a los animales, solos, esa es una forma de maltrato, entonces mire como hoy, si hablamos de maltrato animal, debiéramos hablar de ese tipo de maltrato, del común, del que se hace con la inmensa mayoría de los animales, no con seis toros cada temporada que hay en Colombia, sino de la inmensa cantidad de animales que todos los días son maltratados por el común de las personas.

Toda esa cantidad de animales salvajes que son traídos por allá y son vendidos aquí al interior del país como mascotas, un mico o un animalito de esos da tristeza y eso sí debiera castigarse de manera ejemplar, a esas personas que compran un animal de esos para tenerlo en su casa como mascotas, eso no debiera darse, son animales salvajes, son animales que no son para ser mascotas, imagínese esos que tienen una serpiente de mascota en su casa, eso no debiera ser, eso sí debiera ser castigado, porque yo me imagino en las condiciones que tienen una serpiente en un apartamento, en una casa, terrible, entonces mire que yo creo que este proyecto de ley debe ir encaminado allá a sancionar indudablemente a esas personas que abusan de esa manera de los animales, que tienen los animales de esa manera.

Creo que por ahí es que debe ir este proyecto de ley, posteriormente se puede hablar del proyecto de ley taurino, del proyecto de ley de las corralejas y de las actividades que se hacen en los llanos orientales, pero esto mire, hay un condominio aquí cerca donde hay dizque una señora muy animalista, defiende a los animales y sale en la esquina de la casa a darle comida como a cincuenta gatos, empezaron como tres, cuatro gatos, hoy hay más de cincuenta gatos que ya no vienen a comer y se van sino que permanecen ahí, ustedes se pueden imaginar al resto del vecindario cómo puede convivir con tal cantidad de animales, de gatos callejeros, que no son vacunados, imagínense el peligro que corren esos vecinos, los hijos de los vecinos, las personas que salen a caminar por ahí cuando un gato de esos que no ha sido vacunado jamás, de nada, cuando un animal de esos que no tiene ningún cuidado, al más que le botan la comida ahí en la calle, que riesgo pueden estar corriendo esas personas que están ahí, eso debiera sancionarse, por ejemplo, claro, muy bueno por parte de la señora que le dé la comidita a los animales,

pero por qué más bien no monta un zoológico en su casa esa señora, o ese señor y mantiene los animales adecuadamente allá, sin causarle ninguna molestia a los vecinos, eso es lo que este proyecto, creo yo, debiera ocuparse de corregir, de castigar, de reglamentar, si se quiere.

Entonces, señor Presidente, yo, y doctor Juan Carlos, estoy de acuerdo con lo que quiere el proyecto en el fondo, pero habría que mirar a ver qué se puede corregir o mejorar, porque cuando habla del trato cruel, de pronto las personas pueden decir es que cuando se hacen corridas de toros, se da un maltrato cruel al animal y entonces no tendría necesidad de hablarse del Código de la Tauromaquia, porque aquí ya lo está encasillando, entonces yo creo que lo que no podemos es dejar que en un proyecto de ley se tergiverse lo que se quiere, la orientación del proyecto, hacia donde va orientado el proyecto y no que después se nos convierta, como siempre ocurre en Colombia, un galimatías jurídico que tiene que ir a la Corte Constitucional a ver si cuando se habló aquí de ese maltrato cruel se refiere a los toros por ejemplo o se refiere a las corralejas, o a la actividad que se hace en los llanos orientales, al coleo, entonces yo lo que quiero es que en este proyecto se deje claro ese tema, a dónde van dirigidos, a qué tipo de animales, y qué tipo de maltrato es el que se le va a dar a este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente, concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, me encanta que haya gente preocupada por el maltrato a los animalitos, gente que no estuvo preocupada nunca en la Biblia, si alguno de ustedes ha leído por curiosidad “La puta de Babilonia” de Fernando Vallejo, nos muestra como en eso que llaman libros sagrados, el trato que se le da a los animales es miserable, la forma en que cada vez el dios de ellos se ponía bravo había que matar un animalito, había que degollarlo, había que azotarlo, eso en parte señores produjo la cultura bárbara que tenemos con los animales, el sacrificio, ustedes recuerdan cuando a Isaac casi lo matan y cuando al fin no lo matan, entonces pagó el pato un pobre cordero que pasaba por ahí, qué culpa tenía el cordero de lo que estaban haciendo y lo degollaron y su sangre sirvió para, ese es el ejemplo que la Biblia le ha dado a cristianos, a judíos y musulmanes y por eso se siguen haciendo fiestas ante el cadáver de los animales, no estoy profanando nada señores, no estoy ofendiendo nada, les estoy citando una obra que es reconocida en el mundo y de autoría de Fernando Vallejo, no estoy atacando sus creencias, estoy diciendo porque las personas católicas, cristianas, judías o musulmanas bebieron estas enseñanzas desde muy pequeños, tómenla ustedes como un ejemplo, jamás como una catequesis mía contra nada en lo que ustedes creen.

Ahora, aquí se ha hecho una discriminación antipática, odiosa, perdóneme doctor Losada, yo no encuentro jurídicamente ningún asidero para que ustedes saquen de aquí a las corridas de toros, a las corralejas y al coleo, no lo veo por ninguna parte, cuando a mí me dicen que la corraleja es expresión cultural de un pueblo, digo ¿Qué clase de pueblo es

ese? Vi que en un pueblo por allá de la costa, cuatro muertos en un fin de semana, ¿Eso es expresión cultural de ese pueblo? ¿Es que acaso a eso se le podría llamar pueblo? Yo lo llamaría manada de vivientes en ese lugar, eso no puede ser cultura, pero aceptémosla porque así lo llaman, pero mi argumento va a esto doctor Losada, hasta donde yo tengo entendido la Corte Constitucional lo que le dijo al señor Petro es que no era competente para establecer tal prohibición, pero no ha dicho la Corte, señores Parlamentarios y ustedes son los legisladores, ustedes son los que saben derecho, en ningún momento ha dicho la Corte que ustedes no puedan prohibir esto a través de una ley, que yo sepa no lo ha dicho la Corte porque nunca a la Corte le ha llegado el tema este.

Entonces hay algo de timidez doctor Losada y de todos los que firmamos esto, yo estoy acompañándolos, no me quiero atravesar en nada, tengo algunas críticas de técnica pero entiendo que el interés supremo que se busca acá, es sensibilizar al ser humano respecto al respeto que merecen los animales. El coleo que alguien lo alabó, me parece bárbaro, lo vi una vez por allá en el Casanare y no vuelvo nunca, como no iría jamás, jamás iría a una riña de gallos, ni a una pelea de perros, ni a una corrida de toros, no me gusta la sangre de ningún ser viviente. Tampoco comparto lo que llaman caza deportiva, hacer deporte matando animalitos, esos estúpidos que se están horas enteras en un laguito esperando que aparezca un pato inmigrante para darle un balazo y después mostrarlo como trofeo, patico que ni siquiera se comen, ustedes han ido a eso, no, maté seis patos, pregunta uno, se los podrá comer. Ah no, era que había que matarlos, por favor, discúlpeme pero es mi manera de pensar, yo respeto la de ustedes, respeten la mía, no maltrataría jamás un animal, jamás lo maltrataría.

Ahora, alguien preguntaba hace un instante que ¿Qué pasaba con las multas? ¿Que como se cobraban las multas si la persona era pobre? A quien hizo esa consulta quiero recordarle que el Código Penal establece que cuando no se paga la multa, la multa se convierte en arresto, porque el arresto es una pena accesoria, no una principal, la multa puede ser principal, cuando no se paga la multa puede el juez convertirla en arresto para los legisladores, que no conocían la Ley que ellos mismos dictaron hace unos años.

Entonces doctor Losada, yo lo acompaño en este proyecto, digo, tengo mis reservas pero lo acompaño, pero me gustaría que se le pierda el miedo a la clase pudiente que maneja los toros, aquí hubo algo de miedo con los que manejan los toros, doctor no les tengan miedo, pónganlo ahí y que sea la Corte la que le diga a usted como legislador si usted puede prohibir o no, lo que no podía hacerlo era el señor Petro, él no podía pero nadie ha dicho que el legislador no pueda prohibirlo, a mí me dolió mucho ver hoy esa imagen de un Agente de Policía botando un perrito al río.

Recuerdan ustedes cuando dos soldados o tres mataron un perrito que en televisión salió jugando al tiro al blanco y que yo sepa nunca, jamás a esos soldados que sepa se le aplicó sanción ninguna. Mi nieto cuando vio eso en televisión lloraba de pensar

que los soldados pudieran matar a ese perrito como lo mataron, yo no quiero que una escena de esas se repita. Muchas gracias muy amables.

El señor Presidente, concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias señor Presidente, saludo al señor Vicefiscal que nos ha acompañado en este debate. Yo quería de igual manera unirme a las felicitaciones y ante todo el reconocimiento a este trabajo legislativo en cabeza de nuestro compañero Juan Carlos Losada, con el saludo y acompañamiento, igualmente del Senador Realpe, quien el día de hoy nos acompaña, liderando este proyecto en la Comisión y como lo decía Rodrigo Lara, es un proyecto no de poca monta sino que, quería en breves instantes ya que soy el último en tratar de dejar Juan Carlos algunos consejos que sean tomados en el gremio animalista y yo creo de los defensores a los cuales nosotros aplaudimos, todo intento es un progreso y más en el tema normativo, por eso es importante actualizar y modernizar leyes tan antiguas en nuestro país como es esta que el marco general viene desde 1989, anterior a una Constitución que es más garantista, pero que no enmarca un gran compromiso y que hoy se ven plasmadas en un tipo penal que es lo que nos atiene el día de hoy, un tipo penal que acierta en la conducta del maltrato, que acierta en unas sanciones a las cuales yo creería que debería haber también en este tipo de conductas que van en contra de la inmoralidad o contra la moral de los pueblos, de tener conductas que atañen la moral; yo le iba a decir al Fiscal hoy que ahorita que tenemos el Tribunal de Garantías deberíamos volver nosotros a repensar en el tribunal del honor que tanto promulgaba Álvaro Gómez Hurtado, aunque ya el escarnio público de conductas humanas que van en maltrato, a veces en sevicia contra animales, contra personas, contra niños, contra la ciudadanía en nuestro país, el retraso se ha podido dar por esa evolución que pienso yo que deben tener cada una de las leyes como en algún momento la gente dejará de ir a toros, pero se deja esta constancia de cómo la evolución humana se debe permear y son esos juicios también morales que deben tener, el escarnio público, la persona que agarra y mata un perro indefenso, debería ser también tratado en ese escarnio público.

Yo quería finalizando, hacer énfasis en algo de suma importancia para mí, más que tipificar, sabemos que hay sinnúmero de leyes, de penas en nuestro país, no hemos podido todavía organizar con los humanos y cada día más que sacamos una ley otras nuevas tendencias delictivas aparecen en nuestro país, es la importancia en la inmersión del artículo dentro del Plan de Desarrollo. Yo creo que este es el punto de partida porque desde que nosotros no podamos organizar una política armónica que comprometa las instituciones de nuestro país en conductas humanas en el trato de los animales, en el trato de la convivencia de nuestro país, desde que no tengamos herramientas que puedan fortalecer, de generar el compromiso que adquieren las instituciones en nuestro país, llámense alcaldías, llámense gobernaciones, alcaldías de sexta categoría, por eso las palabras no son desconcertantes o en contra cuando creo

que Santiago hacía alusión a esa responsabilidad o a ese compromiso en salud pública que puede tener una alcaldía, llámese el tema de los hipopótamos, también refleja un compromiso por parte del Estado económico, de salubridad, de seguridad que todos entendemos pero que no tenemos herramientas ni de armonía entre todas las instituciones y eso.

Hace poco Rodrigo me comentaban un caso en el tema de los caballos en Colombia y más específicamente en lo que uno puede tratar de reglamentar y algunos vacíos normativos por falta de organización en instituciones que tienen la mejor y loable propuesta para los animales y es que era el tema de los caballos finos, el caballo de paso fino colombiano, único en el mundo, cultura colombiana y ni siquiera tienen un registro que esté avalado por una ley de nuestro país, no tienen unos procedimientos que puedan generar primero el costo de los caballos, segundo la protección de los caballos, tercero, poder usted enajenar e intercambiar sus caballos, eso también debe fortalecerse pienso yo en una ley que se trascienda desde el Plan de Desarrollo ya que es una Ley Orgánica, es una ley de una jerarquía muy grande que puede fortalecerse, que puede empezar a ser el pilar del estudio de estos temas que en últimas busca, primero, reglamentar, tipificar la conducta humana, errada, errónea en contravía de la vida, por eso están la evolución de las generaciones de los derechos y ya hay que empezar en nuestro país como lo están haciendo otros países al desarrollo de tercera generación, en la solidaridad, en la conciencia de que lo humano, los hombres vivimos en un medio ambiente que debemos cuidar y a eso se está dando toda la legislación y la modernidad en la legislación mundial, y en la cual hoy por eso aplaudo que nos inviten en esta oportunidad a nosotros también dejar nuestro granito de arena en beneficio primero que todo, y yo creo que estos sí son gestos que generan paz, que crean compromiso en nuestro país.

En técnica jurídica, yo le comentaba tras bambalinas ahora al doctor Rodrigo Lara, hizo tres intervenciones claras sobre la tipicidad del delito, que una contravención en el cual enmarcábamos primero una multa, yo le decía que la multa está siendo tomada del Sistema de Protección Ambiental, o sea, el sistema que están reglamentando las CAR, las Corporaciones Autónomas en nuestro país y le dije, a mí me da miedo de pronto Juan Carlos y Senador Realpe, que como nace la legislación de las Corporaciones Autónomas de carácter Constitucional, por eso no se ha podido reformar, por eso cada, en el tema ambiental aquí el Ministerio tiene una línea, las corporaciones tienen otra línea, cuanta persona mete la mano en el tema ambiental, porque nunca hemos podido reformar las Corporaciones Autónomas, porque es una ley, es un acto legislativo, el desarrollo de esas multas tengo entendido, viene una Ley Estatutaria obviamente que se trasciende en multas en el Sistema Nacional de Protección.

Si nosotros retomamos, no sé, eso tenemos que analizarlo para segundo debate, si esas leyes están contempladas mediante una ley ordinaria, vamos a tener dificultades se nos puede caer todo el Proyecto, entonces sería bueno articular de pronto en la Ley 9ª de 1989, la Ley 84 y seguro la pena principal y

la accesoria como lo dijo el doctor Navas, hay que empezar por norma jurídica de empezar a retomarla para que tenga una coherencia. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tienen el uso de la palabra el Representante Fernando de la Peña y posteriormente el Representante Hernán Penagos.

El señor Presidente, concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias señor Presidente, un saludo especial al Vicefiscal Perdomo, al Senador Realpe que hoy nos visita al igual que a la Mesa Directiva y, por supuesto, a cada uno de los compañeros que hacemos parte de la Comisión en el día de hoy. Quiero empezar diciendo que este mismo proyecto ya lo habíamos aprobado en Comisión Primera en la legislación anterior cuando uno de sus defensores grandes que hubo acá, era el doctor David Luna, aquí con el doctor Navas Talero y todos los que componíamos la Célula Legislativa de ese entonces apoyamos por unanimidad el proyecto que desafortunadamente no tuvo la suerte en la Plenaria de Cámara. Desde luego este proyecto modifica la Ley 84 del 89 y el Código de Procedimiento Penal, totalmente de acuerdo con el proyecto, este proyecto lo apoyo en solidaridad con los autores, con los ponentes, pero desde luego con el abuso sistemático que existe hoy en Colombia con todos los animales.

Un proyecto como se ha podido dar cuenta todo el mundo ha querido intervenir por la amplitud del mismo, por el querer de cada uno de nosotros de salvaguardar la vida de los animales irracionales, otros inteligentes pero que de una u otra manera tenemos que abordar un tema que verdaderamente nos compete como legisladores, bien es cierto que la Corte Constitucional se ha venido pronunciando y orientando qué se debe hacer con las corridas de toros, qué se debe hacer con las peleas de gallos, pero lo que dice el doctor Navas es muy cierto, aquí nosotros como legisladores tenemos la propiedad, la facultad de legislar precisamente a lo que nos compromete y nos enseña este proyecto de ley hoy que estamos discutiendo en la Comisión Primera.

Mire, el abuso sexual no es simplemente de forzar por aquellos fanáticos aberrantes y desde luego con ínfulas de bestia cuando obliga a los mismos animales a sostener sus relaciones, también es una aberración humana y bestial cuando se extiende no solamente a ellos sino a violar los deberes, los derechos de una sociedad y desde luego incitando a la niñez a unos comportamientos bestiales desde un comienzo a un futuro, trayendo consigo lo que todos tildamos como aberración.

El maltrato animal ampliamente conocido por todos nosotros y no solamente con los caballos cocheros de Cartagena, ni con los leones que decomisó la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga al circo ese que hacía tránsito haciendo sus espectáculos, al coleo, inclusive la pelea de perros, de gatos, etc., nosotros en este sentido tenemos que emprender la cruzada que hemos hecho en el día de

hoy y que desde luego nos tiene que llevar a que más adelante se tomen otras medidas de más fortaleza que estas pero hay que apoyar este bienvenido proyecto de ley, mire la caza por el comercio de la carne de los animales, la caza deportiva, la caza por alimentación en las personas y en la familia, todo lo que se da y que sin lugar a dudas a medida que pase el tiempo va trayendo la extinción de los animales como tal.

Y hay estudios científicos que están abordando que el pescado bocachico ampliamente conocido en Colombia, ya después del 2020, muy raro el que vaya a estar y desde luego todos aquellos jóvenes que nazcan después del 2020, o niños que vengan al mundo el 2020 tendrán que conocerlo entonces por fotografía, por video, o cuando se les ofrezca a cualquiera haber grabado cuando comimos un bocachico porque no tiene la consideración tampoco de aplicar una norma por parte de los entes del Gobierno que verdaderamente ajusten para que racionalmente se tengan en cuenta todas estas situaciones de dificultades que nos van llevando poco a poco. Cómo no censurar aquellos pirómanos que le encienden o le meten candela por el querer simplemente de capturar unas hicoteas, unas tortugas o de encorralar unos animales y que desde luego no solamente atentan con el medio ambiente sino también con lo que tenemos hoy en día que es tratar de darle la consideración precisa a los animales.

Pues bien, en este orden de ideas yo considero que aquí no solamente se previene la agresividad de la parte humana en contra de los animales, sino que también va a ser el comienzo como anteriormente lo anuncié, de promover otro proyecto de ley que enfatice y que llegue un poco más a esta amplitud grande que nos ofrece el debate de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el Informe de Comisión. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Secretaría:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes. Puede usted poner en consideración el articulado Presidente, el cual consta de ocho artículos incluida la vigencia.

Presidente:

En consideración el articulado del contenido del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Secretaría:

Lo aprueba Presidente por unanimidad. Título del proyecto Presidente.

Presidente:

Lea el título señora Secretaria.

Secretaría:

Sí Presidente, *por medio de la cual se modifica la Ley 84 de 1989, se modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.*

Ha sido leído el título del proyecto Presidente, igualmente puede poner en consideración la pregunta si quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta. ¿La aprueba la honorable Comisión?

Secretaría:

Sí lo aprueba Presidente, igualmente dejo una constancia señor Presidente que el honorable Representante Edward Rodríguez había presentado dos proposiciones, un artículo nuevo y una modificación a un artículo del proyecto y las ha retirado y las ha dejado como constancia para que sean tenidas en cuenta en la ponencia para segundo debate.

Presidente:

El Representante Hernán Penagos para una constancia.

El señor Presidente, concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, para una constancia:

Gracias Presidente, muy corto. Juan Carlos no se vaya, escuche estas dos cosas que le voy a plantear muy cortas, a título un poco de constancia porque no quería que se le perdiera el quórum, ni más faltaba y con la gente que hoy acompaña este proyecto, muy útil. Mire, cuando uno aprueba un proyecto y yo sé que ustedes tienen la mejor intención con este proyecto Juan Carlos, lo importante es que todos los ciudadanos que uno ve aquí, detrás que están interesados en este proyecto no se frustren con el proyecto, es decir, que el día de mañana no sientan que este proyecto es retórica como muchos de los proyectos que se aprueban aquí en el Congreso de la República y como muchas de las normas constitucionales que tenemos.

Yo quiero invitarlos simplemente a esta reflexión muy corta y es para que la tenga presente para el futuro y lo hago después de que se apruebe para que no haya problemas de quórum, y es lo siguiente Juan Carlos, mire la Corte, esa ley es una ley del año 89, ¿Cierto? Es decir, una ley anterior a la Constitución del 91, es una ley que todavía no se ha estudiado en su conjunto por parte de la Corte Constitucional, ya la Corte estudió el artículo 7° que es la Sentencia que todos conocemos, la Sentencia C-666. En la redacción y esto es simplemente dos cosas de técnica legislativa pero creo que pueden ser útiles para que este proyecto no se les frustre o no se les vuelva solo retórica, en la redacción del artículo ustedes modifican el artículo 10 de la Ley 84 y dejan vigentes el artículo 8°, 12, 11, 12 y 13. ¿Qué ocurre con eso? Quiero invitarlo es a que recoja todo el proyecto y trate de que las conductas no queden tan extrañas como están quedando ahí, porque se va a ocurrir que en el futuro usted va encontrar un artículo 10 con unos títulos que acaba de proponer en el proyecto de conductas penales pero va a dejar vivo el artículo 11, 12 y 13 de la Ley 84 donde también hay una serie de conductas que se pueden confundir entre las conductas que usted está definiendo.

Lo que quiero significarle es, el día de mañana, un juez va a tener una dificultad al momento de estudiar

una conducta penal porque no va a saber si puede ser una contravención o es una conducta penal, revise con juicio eso de tal manera que no se quede esto en una ley retórica que no tenga aplicaciones penales como usted así lo plantea, que los artículos de 11 al 14 de la Ley 84 no queden tan vigentes como están quedando hoy aquí porque se puede frustrar la posibilidad por el principio de favorabilidad de la aplicación del artículo 10 que usted propone.

Entonces sí me hago entender, de pronto a veces me enredo mucho en el argumento pero lo que le quiero decir es que efectivamente estas conductas se puedan tipificar penalmente y no termine el día de mañana con arrestos y contravenciones que hoy ya no se aplican y simplemente la gente se asuste con una norma de esas, es lo que quería un poco significarle para que en los próximos debates le eche una ojeada a eso, en términos de técnica legislativa y no tenga dificultades.

Y por último, si a usted le parece llevar eso al Consejo de Política Criminal y Penitenciaria, para que le eche una evaluada un poco, frente al tema penal, de tal manera que el proyecto cumpla el efecto que usted pretende y plantea. Gracias.

Presidente:

Anuncie proyectos señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

• **Proyecto de ley Estatutaria número 108 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se crea el *Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales en asuntos penales y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 091 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004, en materia de donación de órganos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 159 de 2014 Cámara**, por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

• **Proyecto de ley número 016 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se crea el artículo 118A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004.

• **Proyecto de ley número 017 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe la apología al odio, el discurso de odio y otras manifestaciones de intolerancia en Colombia.

• **Proyecto de ley número 125 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil.

Han sido leídos Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Presidente:

Para la Moción de Orden honorable Representante.

El señor Presidente, concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez, para una Moción de Orden:

Gracias Presidente, mire, estaba en diálogo con todas las bancadas y no podemos pasar desapercibidos ante la gran crisis que hoy atraviesa la justicia, por eso las diferentes bancadas con las que he socializado, pedimos que mañana se cite de manera urgente y se invite algunos actores del sector justicia, porque creo que el Congreso es el escenario propicio y no solamente lo creo yo y no tiene que ser un tema de Partido, sino de todos los Partidos para analizar y para profundizar sobre esta grave crisis que hoy atraviesa la justicia.

De tal manera que Presidente, le pedimos que se invite, que se cite al Ministro del Interior Juan Fernando Cristo, al doctor Yesid Reyes, Ministro de Justicia, a Néstor Humberto Martínez, y que se inviten al doctor José Leonidas Bustos, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al doctor Luis Rafael Vergara, Presidente del Consejo de Estado y al doctor Ovidio Claros, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, tenemos, ya no está Ovidio, está el doctor Yesid, de tal manera Presidente que le solicitamos de manera respetuosa que mañana se ponga en la agenda del día este debate, a fin de mirar cuál es la solución que le vamos a dar a esta crisis de la Justicia, Presidente. Esto lo están firmando las diferentes Bancadas.

El señor Presidente, concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias señor Presidente, yo quiero al igual Edward, la importancia de suscribir la proposición pero hay un tema que es normativo y es de trámite, que tienen que ser invitados cinco días antes, yo creo que el tema estructural de la Justicia no lo vamos a remediar en la inmediatez, pero si organicemos llegando de Semana Santa, que se sea prioritario en nuestra agenda y que podamos invitar a todas las personas. Acompaño la propuesta doctor Édward.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convocará oportunamente. No hay quórum, no hay sino cinco Honorables Representantes. Se convocará mañana por Secretaría.

Secretaria:

Señor Presidente, se ha levantado la sesión siendo la 1:30 de la tarde y se ha convocado para mañana a las 9:00 de la mañana señor Presidente para la discusión y votación de los proyectos ya anunciados. Igualmente queda en la Secretaría la proposición expuesta por el Representante Édward Rodríguez.

JAIME BUENAHORA FEBRES
Presidente

JOSE NEFTALÍ SANTOS RAMÍREZ
Vicepresidente

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaria

ANEXOS

Excusa
11 marzo 24/15

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ACQUÍVVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., marzo 24 de 2015. 138/15

Doctora
AMPARO JANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera.
Cámara de Representantes.
Ciudad.

Referencia: **Excusa inasistencia sesión de Comisión.**

Respetada doctora Amparo Calderón.

Por la presente y de acuerdo a lo reglado en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5 de 1993, me permito presentar excusa válida de ausencia para las sesiones de comisión que hubiere lugar durante la semana comprendida entre el 23 al 27 de marzo del año en curso.

De usted cordialmente,

Clara Rojas
CLARA ROJAS
Representante a la Cámara.

ANEXO RM 0420-110315

Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, oficinas 5138 - 5148, Tels 382354/49.
Clara.rojas@camara.gov.co - asistentecclararojas@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ACQUÍVVE LA DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN N° MD- 0420 DE 2015
(11 MAR. 2015)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dinero del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ, mediante oficio de fecha marzo 3 de 2015, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso oficial con el propósito de atender a invitar cursos por LATIN AMERICA WORKING GROUP EDUCATION FUND y participar como conferencista con la presencia de funcionarios del gobierno y miembros del Congreso de los Estados Unidos, académicos y sociedad civil, sobre el proceso de paz y víctimas del conflicto colombiano, a realizarse en Washington, D.C., del 23 al 27 de marzo de 2015.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Honorable Representante a la Cámara, doctora CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ, para que atienda la invitación cursada por LATIN AMERICA WORKING GROUP EDUCATION FUND y participe como conferencista en los eventos organizados por la referida fundación, en la ciudad de Washington, D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el veintidós (23) y el veintisiete (27) de marzo de 2015, a la Honorable Representante a la Cámara, doctora CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ, para que atienda la invitación cursada por LATIN AMERICA WORKING GROUP EDUCATION FUND y participe como conferencista en los eventos organizados por la referida fundación, en la ciudad de Washington, D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte de la Honorable Representante comisión oficial no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
11 MAR. 2015

Dada en Bogotá D.C., a los

Pablo Raul Amin Sa. Eme
PABLO RAUL AMIN SA. EME
Presidente

Sandra Liliana Ortiz Nova
SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Segunda Vicepresidenta

Efraim Antonio Torres Monsalvo
EFRAIM ANTONIO TORRES MONSALVO
Primer Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hombres Teles Vigabaz
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ACQUÍVVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C, 24 de marzo de 2015

Doctora
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa - incapacidad médica para los días 24 y 25 de marzo de la anualidad.

Respetada doctora Amparo:

Por instrucciones del doctor HARRY GIOVANNY SONZAEZ GARCÍA, Representante a la Cámara por el Departamento de Caquetá, atentamente re-ito a su despacho para su información y fines pertinentes, incapacidad médica otorgada para los días 24 y 25 de marzo de la anualidad, lo anterior atendiendo lo prescrito en el artículo 10 de la Resolución No. MD-0665 de 2011.

Cordialmente;

Krisly Feliza Manjarres Monje
KRISLY FELIZA MANJARRES MONJE
Asistente (H) Representante HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ
Departamento de Caquetá

Anejo lo enunciado en un (02) folio.

ACQUÍVVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Quinta Piso Bogotá Colombia.
Carrera 7ª # 8-68 Tel.: (7+1) 312 3101 - 382 3102 - 382 4 31
harry.gonzalez@camara.gov.co / www.camara.gov.co

INCAPACIDAD MEDICA

Fecha miércoles, 18 de marzo de 2015 **Cedula** 17658238

Nombre Harry **Apellidos** Gonzalez Garcia

Diagnostico : Lesgarro de Meniscos

Tiene incapacidad para Trabajar

Fecha Inicio de la incapacidad 24/03/2015
Fecha final de la incapacidad 25/03/2015

Dias 2 dias.

Incapacidad Ampliacion
Incapacidad Medica Enfermedad Crónica

Especialista *Roberto Trango Restrepo*
Roberto Trango Restrepo

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2015 03 26

1er APELLIDO: CONRASE 2do APELLIDO: GARCIA NOMBRES: HMMY

IDENTIFICACIÓN: 17 658 239

DIAGNOSTICO: DISEÑO HAZARDO

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2015 Mes 03 Día 20

PRORROGA SI NO **DIAS DE INCAPACIDAD** 2

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma]

Excusa

*Recibido
Concejo
Marzo 24/15
11:10 am*

De: cristian.rafael <cristian192002@hotmail.com>
 Fecha: 20 de marzo de 2015 6:33:32 a.m. GMT-5
 Para: Julio Carrillo <jcarrillocastro@hotmail.com>, Jorge Useche <useche.jorge@gmail.com>, Oscar Marbello <oscar.marbello@hotmail.com>, Rafael Meza <reme_bos@hotmail.com>, Quieto Guerra <quiguerra@hotmail.com>, Pedro Perdomo <pedroperdomo@univalle.edu.co>, Pádraig Ó Súilleabháin <padraig@univalle.edu.co>, Edaí Emilly Padilla Ballestas <edaispallab@hotmail.com>, Nadia Lel <nadialel@hotmail.com>, Lucho Murillo <lmurillosanchez@gmail.com>, Javier Rojo Curi <javierrojo718@hotmail.com>, Ana Barbosa Suplente Cristian Buelvas <anabarbo@univalle.edu.co>, Cristian 192002 <cristian192002@hotmail.com>, Ingela Vergara <ingelavergaraunivalle@hotmail.com>

Asunto: REUNIÓN DIRECTORIO DISTRITAL

Buenas tardes amigos directores!

La presente es para notificarles que el día **martes 24 de marzo del año en curso**, llevaremos a cabo sesión formal y desayuno de trabajo del DIRECTORIO DISTRITAL CONSERVADOR, con el fin de socializar las solicitudes de avales recibidas a las diferentes corporaciones y dejar en firme la confirmación de la lista a concejo, y ajustar estrategias electorales para las elecciones locales que se avecinan.

Fecha: 24 DE MARZO 2015
 Lugar: CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA
 Hora: 7:30 AM

Atentamente,

CHRISTIAN HERAZOMIRANDA
 PRESIDENTE DIRECTORIO DISTRITAL DE CARTAGENA

CONCEJO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

BOGOTÁ D.C., 24 de marzo de 2015

Doctor **JAIME BUENAHORA FEBRES**
 Secretario
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Cordial saludo,

Atendiendo instrucciones del Representante a la Cámara por el Departamento de Arauca Doctor **ALBERTO VANEGAS OSORIO**, me permito informarle que no asiste a la sesión de la Comisión primera citada para el día de hoy 24 de marzo del año en curso, debido a que se encuentra delicado de salud.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Briceida Naizaque M.
BRICEIDA NAIZAQUE MARTINEZ
 Asistente

- Anexo excusa médica.

[Firma]
 Marzo 24/15

Cámara de Representantes, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 321B-314B-Teléfono 3823343
 Fax 1823344. Correo electrónico: alberto.vanegas@camara.gov.co
 Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2015 03 26

1er APELLIDO: YICORSON 2do APELLIDO: OSORIO NOMBRES: ALBERTO VANEGAS OSORIO

IDENTIFICACIÓN: 17 486 610

DIAGNOSTICO: Sobrelabios

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2015 Mes 03 Día 24

PRORROGA SI NO **DIAS DE INCAPACIDAD** 1

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma]

RECIBIDO
1

Bogotá, 24 de marzo de 2015


CENTRO DEMOCRÁTICO
 Plano firme
 Corazón grande

Recibido
 Sania
 Marzo 24/15
 10:53 am

Doctor
JAIME BUENAHORA
 Presidente Comisión I
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Ref: Proposición

Constancia

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento al proyecto de Ley número 087 de 2014 Cámara. Por medio de la cual se modifica la Ley 84 de 1989, se modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones"; proposición aditiva al proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Adiciónese el siguiente artículo al F.L.

* **ARTÍCULO NUEVO:** Con ocasión de la celebración del día internacional de los animales, todos los 4 de octubre, o el siguiente día hábil a ese, los establecimientos públicos de educación básica y media realizará actividades de formación sobre la importancia del buen trato y respeto hacia los animales y se socializará el contenido de la presente ley.

Cordialmente


EDWARD D. RODRÍGUEZ R.
 Representante a la Cámara

Recibido
Sania
Marzo 24/15
10:56 am

Bogotá, 24 de marzo de 2015


CENTRO DEMOCRÁTICO
 Plano firme
 Corazón grande

Doctor
JAIME BUENAHORA
 Presidente Comisión I
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Ref: Proposición

Constancia

Respetado Doctor Buenahora:

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento al proyecto de Ley número 087 de 2014 Cámara. Por medio de la cual se modifica la Ley 84 de 1989, se modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones"; proposición modificatoria del artículo 7 del proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley 087 de 2014 el cual quedará así:

Artículo 7º. Adicionar a la Ley 84 de 1989 un nuevo artículo del siguiente tenor:

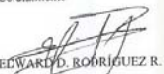
* **Artículo 46A. Aprehensión material preventiva.** Cuando se tenga conocimiento o indicio grave de la realización de conductas que constituyan maltrato injustificado contra un animal, o que de manera injustificada vulneren su bienestar físico-psicológico, la Policía Nacional y las autoridades competentes podrán aprehender preventivamente a forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal hasta que se resuelva al no efecto se han presentado dichas conductas. Toda denuncia deberá ser atendida como máximo en las siguientes veinticuatro (24) horas.

Parágrafo 1º. Cuando las conductas previstas en la presente ley, o en leyes concordantes, tengan lugar en domicilio privado, el juez respectivo deberá dictar orden de allanamiento y se procederá con la aprehensión del animal, el cual será puesto bajo custodia de la autoridad ambiental competente o de la entidad protectora de animales. En caso de urgencia el juez deberá dictar la orden de allanamiento y aprehensión respectiva de forma inmediata. De ser requerido, podrá intervenir el Cuerpo Oficial de Bomberos.

Parágrafo 2º. Cuando se entregue en custodia el animal doméstico a las entidades de protección animal, el responsable, cuidador o tenedor estará en la obligación de garantizar los gastos de manutención y alimentación del animal.

En caso de no cancelarse las expensas respectivas dentro de un plazo de quince (15) días calendario, la entidad de protección podrá disponer definitivamente para entregar en adopción el animal.

Cordialmente


EDWARD D. RODRÍGUEZ R.
 Representante a la Cámara

Recibido
Sania
Marzo 24/15
11:03 am

Bogotá, D. C., 24 de Marzo de 2015

H. Representante
JAIME BUENAHORA FEBRES CORDERO
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Impedimento Proyecto de Ley 105 de 2014


Respetado Señor Presidente:

Para que sea decidido por la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación del **PROYECTO DE LEY No. 105 DE 2014 CÁMARA** "Por la cual se adicionan dos parágrafos al Artículo 2455º del Código Civil, con el fin de facilitar el acceso en materia de créditos hipotecarios para el sector agropecuario".

Lo anterior, toda vez que mi esposo **JOSÉ FÉLIX LAFARRIE RIVERA** es el presidente de **FEDERACIÓN NACIONAL DE GANADEROS-FEDEGAN**, gremio directamente destinatario de los beneficios que consagra el citado proyecto.

Conforme a lo establecido en los artículos 284, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1982, informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo.

Cordialmente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
 Representante a la Cámara por Bogotá

*Recibido
Marzo 24/15
12:01 PM*

**CONSTANCIA PARA COMISION PRIMERA
CAMARA REPRESENTANTES
MARZO 24 DE 2015**

Respetado señores Representantes de la Comisión Primera de la Cámara quiero dejar la presente constancia en razón a los hechos ocurridos el pasado viernes 20 de Marzo del corriente:

Con dolor de Patria y afectado como la mayoría de los habitantes del Departamento del Vaupés quiero dejar constancia de las reiteradas omisiones que se siguen presentando en el aeropuerto Alberto León Bentley de la Ciudad de Mitú donde el pasado 20 de Marzo ocurrió un accidente aéreo en una aeronave tipo Cessna 206 de matrícula HK2327 que cobró la vida de dos profesionales de la salud y dos heridos incluido el piloto. La falta de los debidos controles de carga, número de pasajeros, revisiones técnico médicas, permisos, estado de licencias y demás vienen ocasionando con alguna regularidad se presenten siniestros que en ocasiones como esta cercena la vida por circunstancia que pudieran haberse prevenido, profesionales empujados y convencidos de que en territorios como el Vaupés se hace patria.

Abandono, olvido, descuido o cual sea la base de estos hechos una vez más insisto vuelvan sus ojos a la media Colombia que clama por su atención y que necesita urgentemente se nos tenga en cuenta como Colombianos que somos, esto no debe seguir ocurriendo, llevar salud, educación e seguridad alimentaria a tiempos apartados no tiene que seguir siendo un ejercicio donde se pone en riesgo la vida con tanta factibilidad. Rodeen a estas regiones de las condiciones mínimas para que nuestros habitantes puedan tener acceso y derecho a una vida digna

SE NECESITA URGENTE LA ATENCIÓN DE LOS ENTES DE CONTROL DE NIVEL NACIONAL!!!

[Firma]
NORBEY MARILDA MUÑOZ
 H.R. REPRESENTANTE A LA CAMARA
 DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
 Partido Liberal

"Marcando la diferencia"
 Edificio nuevo Congreso de la República cfs: 621-630
 CCL: 3122567969 Tels. 3823600 - 3823000 Ext. 3691